



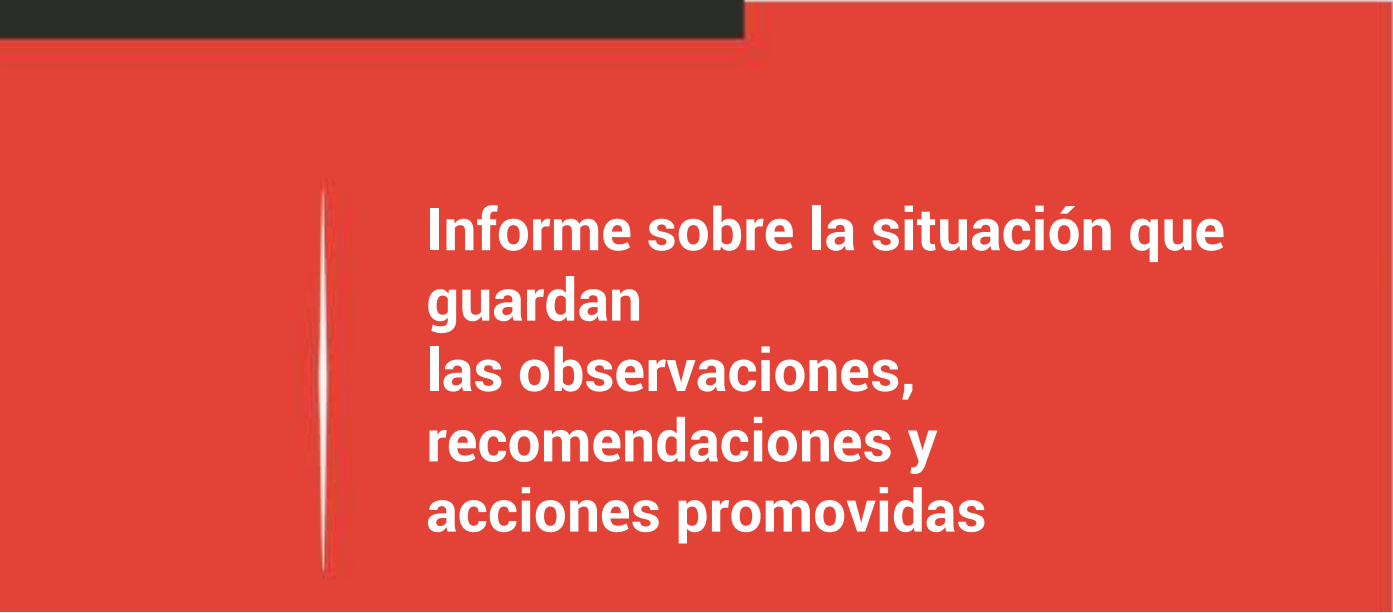
# ASEY

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN ■

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES,  
RECOMENDACIONES Y  
ACCIONES PROMOVIDAS**

CON CORTE AL TERCER  
TRIMESTRE 2021

---

A large red rectangular area that serves as a background for the text. It is positioned in the lower half of the page. A thin white vertical line is on the left side of the red area, aligned with the text.

**Informe sobre la situación que  
guardan  
las observaciones,  
recomendaciones y  
acciones promovidas**





# ÍNDICE

## ÍNDICE.

<b>3</b>	MENSAJE DEL AUDITOR
<b>5</b>	ANTECEDENTES.
<b>6</b>	PRESENTACIÓN.
<b>7</b>	MARCO LEGAL.
<b>8</b>	I. PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.
<b>9</b>	II. REPORTE DE AVANCE DE OBSERVACIONES Y ACCIONES CON CORTE AL PRIMER TRIMESTRE 2021.
<b>15</b>	III. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y ACCIONES GENERADAS.
<b>33</b>	III-A DETERMINACIÓN DE LA UNIDAD INVESTIGADORA.
<b>39</b>	IV. MONTOS RESARCIDOS A LA HACIENDA PÚBLICA.
<b>44</b>	V. SEGUIMIENTO DE LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
<b>50</b>	VI. SITUACIÓN DE LAS DENUNCIAS.
<b>67</b>	VII. COADYUVANCIA DE LA ASEY A TRAVÉS DE SU UNIDAD INVESTIGADORA, EN RELACIÓN A LAS ACCIONES TURNADAS A DIVERSAS INSTANCIAS.
<b>70</b>	VIII. MULTAS.
<b>78</b>	ABREVIATURAS
<b>79</b>	GLOSARIO





# Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

## MENSAJE DEL AUDITOR.

Como Entidad Estatal de Fiscalización Superior informar, al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, el estado que guarda la solventación de observaciones de los entes fiscalizables, respecto de los informes individuales que derivan de nuestra labor fiscalizadora es una atribución que efectuamos de forma semestral.

Asimismo, en apego a nuestra filosofía institucional, haciendo hincapié en nuestra Misión, de “fiscalizar el recurso público para prevenir prácticas irregulares” y en apego a los sistemas anticorrupción y de fiscalización, la emisión de este documento es el resultado de lo que demanda la legislación aplicable, así como el cumplimiento de las atribuciones, de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY), de vigilar, supervisar, auditar y verificar que todas las instituciones públicas que manejan recursos públicos los ejerzan conforme a la ley.

Por ello las acciones que derivan de la labor fiscalizadora son notificadas a las entidades fiscalizadas a fin de que presenten la información que justifique la erogación de los recursos (solventen) y realicen las aclaraciones o consideraciones pertinentes, salvo en los casos de informe de presunta responsabilidad administrativa, en las denuncias penales y de juicio político los cuales se notifican a los presuntos responsables en los términos de las leyes que rigen los procedimientos respectivos; así buscamos fortalecer el andamiaje de control y supervisión en los tres poderes, los municipios y entidades paramunicipales para examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas en el estado.

En la ASEY sabemos que es importante la continuidad, que la ciudadanía yucateca tenga la certeza que vigilaremos el adecuado ejercicio de los recursos públicos, ya que no permitiremos que el fenómeno de la corrupción debilite todas las esferas de la vida económica, social y política, sobre todo que en el ámbito público, se afecte la



credibilidad del Estado, el aparato administrativo y su capacidad para gestionar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, los recursos públicos que deberían garantizar la provisión de los bienes y servicios que demanda la sociedad.

Es así que, en cumplimiento a la Constitución Política Estatal y a la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, rindo a la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, el Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas.

**C.P. Mario Can Marín**  
**Auditor Superior del Estado de Yucatán.**



## ANTECEDENTES.

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY) con fundamento en los artículos 43 Bis, fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 6, 63, 66 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 y 73 de la Ley de Fiscalización, publicó los Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta Pública 2019 (período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019), los cuales presentó mediante tres entregas al H. Congreso del Estado de Yucatán en los meses de junio 2020, octubre 2020 y febrero 2021.

En tal tenor la Auditoría da cuenta de la revisión efectuada a las entidades del Estado a través de los Informes Individuales que emite y presenta en los referidos meses de junio, octubre y febrero, a través de los cuales advierte las acciones que no fueron solventadas, o en su caso, atendidas.

No obstante, la labor de informar por parte de este órgano fiscalizador no culmina con la emisión de estos informes, toda vez que tiene la obligación de reportar semestralmente el seguimiento del estado que guarden dichas acciones.





## PRESENTACIÓN.

En el presente Informe se detalla el estado que guardan las recomendaciones, acciones promovidas, respecto a cada uno de los informes individuales que derivaron de las funciones de fiscalización, así como las denuncias penales presentadas y los procedimientos iniciados ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.

En el mismo podrán identificar los rubros siguientes:

- Los montos efectivamente resarcidos a la Hacienda Pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales, derivados de la fiscalización de la cuenta pública.
- En un apartado especial, la atención a las recomendaciones, así como el estado que guarden las denuncias penales presentadas y los procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos en términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambos del estado de Yucatán.
- Apartado en el que se comunique el seguimiento específico de las promociones de los informes de presunta responsabilidad administrativa, a fin de identificar las estadísticas sobre dichas promociones y enlistará las sanciones que al efecto hayan procedido.
- El número de pliegos de observaciones emitidos, su estatus procesal y las causas que los motivaron.
- Las denuncias penales formuladas ante la Fiscalía especializada o las autoridades competentes, la información deberá estar actualizada sobre la situación que guardan las denuncias penales, el número de denuncias presentadas, las causas que las motivaron, las razones sobre su procedencia o improcedencia, así como, en su caso, la pena impuesta.



## MARCO LEGAL

Con sustento en los artículos 43 Bis, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política y 75 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública, ambos ordenamientos del Estado de Yucatán, la ASEY como institución comprometida con la rendición de cuentas y la transparencia, hace entrega del informe semestral denominado "Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas" al Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por conducto de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción.



# I. Proceso de fiscalización de la cuenta pública.

La fiscalización superior de la cuenta pública inicia con la notificación personal a los titulares de los entes fiscalizables, una vez culminada, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán debe rendir al H. Congreso del Estado en 3 periodos distintos -junio, octubre y febrero del año siguiente al de la entrega de la cuenta pública, los resultados de esa revisión.

Consecuentemente, la ASEY notifica los resultados a los entes fiscalizados y les otorga el plazo legal de 30 días hábiles para aportar información y realizar las consideraciones o aclaraciones pertinentes que les permitan solventar.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, esta Auditoría cuenta con 120 días hábiles para pronunciarse respecto de la información aportada por los entes fiscalizados. En ese sentido, se creó el presente Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, **con corte al tercer trimestre del 2021**.

## II. Reporte de avance de observaciones y acciones, con corte al tercer trimestre 2021.

Sin más preámbulos, a continuación, se detalla el estado que guardan las observaciones, y acciones promovidas, en el actual proceso de fiscalización con corte al tercer trimestre del año en curso, y que se sustentan en sus respectivos Informes Individuales entregados al H. Congreso del Estado:

### Cuenta pública 2020 (corte al tercer trimestre 2021)

Primera entrega de Informes Individuales de la cuenta pública 2020 (junio 2021).

Respecto a la primer entrega al H. Congreso del Estado de los Informes Individuales, presentada el pasado 30 de junio del 2020 mediante el oficio número DAS/1361/2021 de fecha **29 de junio de 2021**, se entregaron **22** Informes Individuales correspondientes a los Municipios y Entidades, en los que se determinó un total de **212** observaciones preliminares y que derivado del proceso de fiscalización fueron solventadas un total de **22** observaciones preliminares, resultando un total de **190 observaciones finales para Informes Individuales** tal y como se muestra a continuación:

**Cuadro 2.1.** Resumen de las observaciones preliminares de la primera entrega de Informes Individuales de la cuenta pública 2020.

Orden de Visita	Entidades Fiscalizadas	Número de Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
<b>PODER LEGISLATIVO.</b>		0	0	0	0	0	0
<b>PODER EJECUTIVO.</b>		5	29	6	16	7	23
Administración Pública centralizada.		0	0	0	0	0	0
Organismo público desconcentrado.		0	0	0	0	0	0
Administración pública paraestatal.		5	29	6	16	7	23
E.P.E.M.		0	0	0	0	0	0
F.P.		0	0	0	0	0	0
O.P.D.		5	29	6	16	7	23

Orden de Visita	Entidades Fiscalizadas	Número de Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
2-3-3-016-CF-2020	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	1	6	3	1	2	3
2-3-3-018-CF-2020	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	1	3	1	2	0	2
2-3-3-025-01-D-2020	Créditos para Vivienda	1	3	0	3	0	3
2-3-2-028-CF-2020	Instituto Promotor de Ferias de Yucatán	1	11	2	5	4	9
2-3-3-043-CF-2020	Agencia para el Desarrollo de Yucatán	1	6	0	5	1	6
<b>PODER JUDICIAL.</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
3-1-1-001-CF-2020	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán.	1	0	0	0	0	0
<b>ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO.</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS.</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Constitucionales .</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
5-1-1-004-CF-2020	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán	1	0	0	0	0	0
<b>Por Ley.</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MUNICIPIOS</b>		<b>13</b>	<b>166</b>	<b>13</b>	<b>67</b>	<b>86</b>	<b>153</b>
6-1-1-007-CF-2020	H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	1	11	1	5	5	10
6-1-1-014-CF-2020	H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	1	18	5	8	5	13
6-1-1-021-CF-2020	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	1	3	0	0	3	3

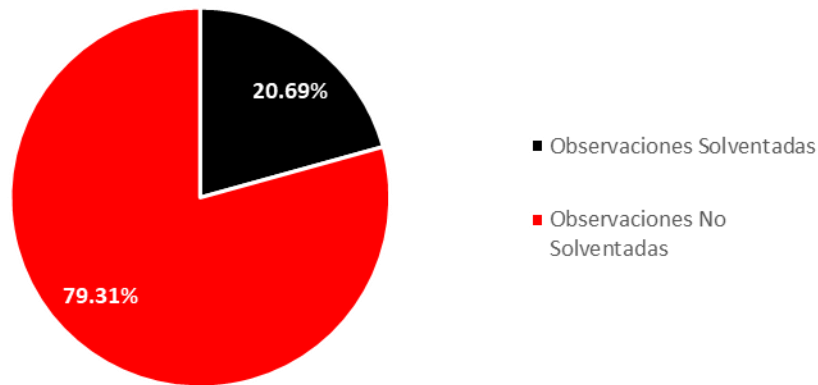
Orden de Visita	Entidades Fiscalizadas	Número de Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
6-1-1-021-IP-2020	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán (FISM-DF).	1	1	0	0	1	1
6-1-1-023-CF-2020	H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	1	13	2	5	6	11
6-1-1-026-CF-2020	H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	1	13	1	8	4	12
6-1-1-034-CF-2020	H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	1	23	0	0	23	23
6-1-1-039-CF-2020	H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	1	17	2	7	8	15
6-1-1-046-CF-2020	H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	1	13	2	6	5	11
6-1-1-061-CF-2020	H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	1	15	0	6	9	15
6-1-1-063-CF-2020	H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	1	14	0	9	5	14
6-1-1-081-CF-2020	H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	1	11	0	6	5	11
6-1-1-100-CF-2020	H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	1	14	0	7	7	14
<b>PARAMUNICIPALES</b>		<b>2</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>14</b>
7-1-1-003-CF-2020	Comité Permanente del Carnaval de Mérida	1	8	3	3	2	5

Orden de Visita	Entidades Fiscalizadas	Número de Entidades Fiscalizadas	Observaciones Preliminares	Observaciones Solventadas	Observaciones Parcialmente Solventadas	Observaciones No Solventadas	Observaciones finales para Informes Ind.
7-1-1-016-CF-2020	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	1	9	0	0	9	9
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>212</b>	<b>22</b>	<b>86</b>	<b>104</b>	<b>190</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la primera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2020.

**Gráfica 2.1.** Representatividad de las observaciones solventadas del Poder Ejecutivo.

### Porcentaje de Observaciones Solventadas del Poder Ejecutivo

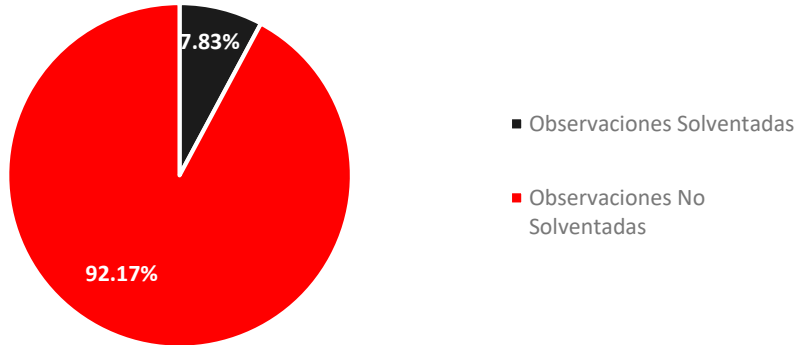


FUENTE: Elaborado por la ASEY.



**Gráfica 2.2.** Representatividad de las observaciones solventadas de los Municipios.

### Porcentaje de Observaciones Solventadas de los Municipios

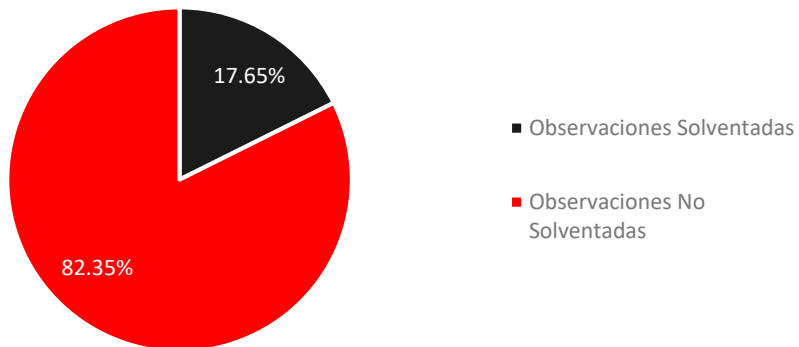


FUENTE: Elaborado por la ASEY.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

**Gráfica 2.3.** Representatividad de las observaciones solventadas de las Paramunicipales

### Porcentaje de Observaciones Solventadas de los Paramunicipales



FUENTE: Elaborado por la ASEY.





Cabe precisar que, en la tabla y graficas anteriores, se detallan las acciones, resultado del proceso de fiscalización, las cuales no son definitivas, toda vez que se encuentran sujetas al plazo de 120 días hábiles que dispone el artículo 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán vigente.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE  
GUARDAN LAS OBSERVACIONES,  
RECOMENDACIONES Y ACCIONES  
PROMOVIDAS.



### III. Seguimiento a las observaciones y acciones generadas.

#### a) Cuenta Pública 2020

De acuerdo con el proceso señalado en el artículo 76 primer párrafo de la Ley de Fiscalización, una vez que la ASEY haya notificado a cada entidad fiscalizada el respectivo Informe Individual, estas tendrán 30 días hábiles para proporcionar la información, documentación y en su caso, aclaraciones o consideraciones que estimen pertinentes para la correcta atención de las acciones emitidas, en ese sentido, se comunica por entrega lo siguiente:

#### Primera entrega de Informes Individuales de la cuenta pública 2020 (junio 2021).

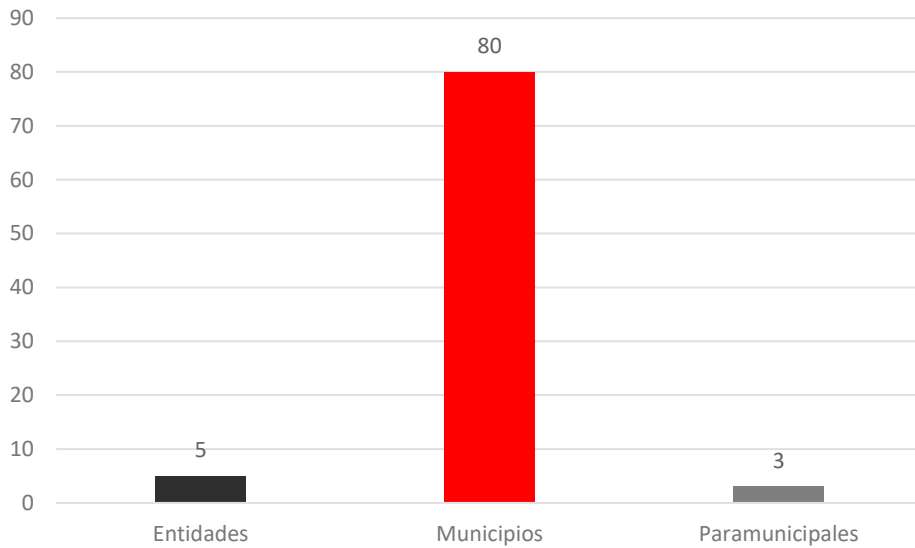
- De 22 informes individuales notificados, se emitieron 190 observaciones finales para informes individuales, de los cuales generaron un total de 88 PO con un total de 88 observaciones generadas (un pliego de observaciones por cada observación generada).

**Cuadro 3.1. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la primera entrega de la Cuenta Pública de 2020.**

Primera entrega de Informes Individuales de la cuenta pública 2020			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Entidades	7	5	5
Municipios	13	80	80
Paramunicipales	2	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>88</b>	<b>88</b>

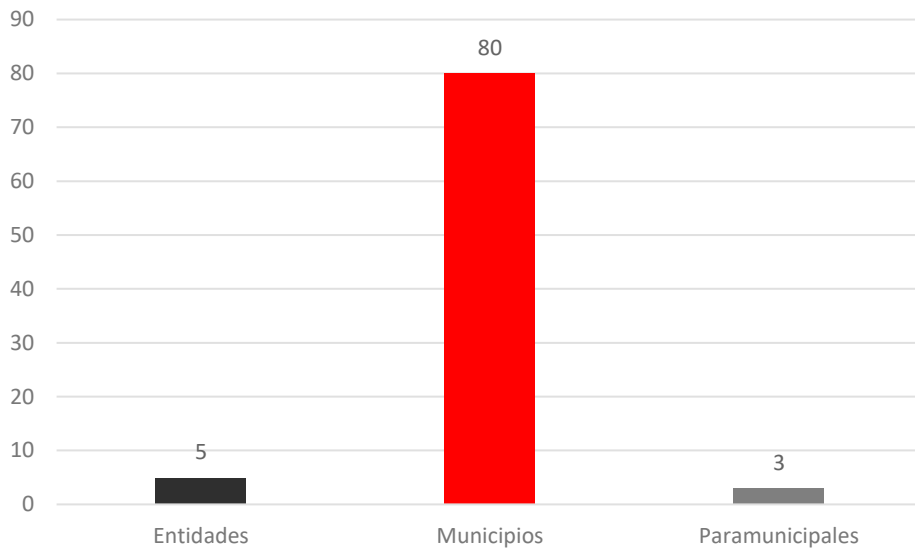
FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la primera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2020.

**Gráfica 3.1. Pliegos notificados de la primera entrega de la Cuenta de 2020.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la primera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2020.

**Gráfica 3.2. Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la primera entrega de la Cuenta Pública 2020.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la primera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2020.

De las 88 observaciones generadas, al corte del tercer trimestre de 2021 no se ha emitido la acción correspondiente, toda vez que se encuentran sujetas al plazo de 120 días hábiles que dispone el artículo 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán vigente.



## b) Cuenta Pública 2019

De acuerdo con el proceso señalado en el artículo 76 primer párrafo de la Ley de Fiscalización, una vez que la ASEY haya notificado a cada entidad fiscalizada el respectivo Informe Individual, estas tendrán 30 días hábiles para proporcionar la información, documentación y en su caso, aclaraciones o consideraciones que estimen pertinentes para la correcta atención de las acciones emitidas, en ese sentido, se comunica por entrega lo siguiente:

### Primera entrega de Informes Individuales de la cuenta pública 2019 (junio 2020).

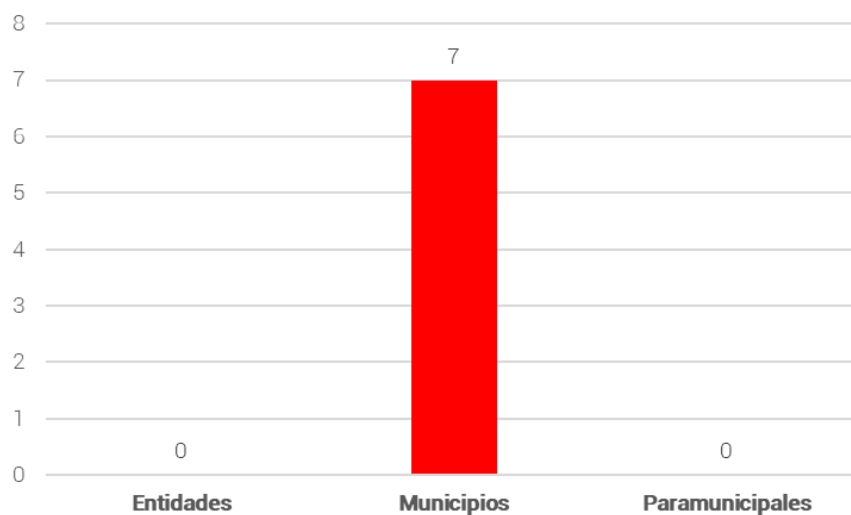
- De 7 informes individuales notificados, se emitieron 7 PO con un total de 27 observaciones generadas.

**Cuadro 3.2. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la primera entrega de la Cuenta Pública de 2019.**

Primera entrega de Informes Individuales de la cuenta pública 2019			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Municipios	7	7	27
TOTAL	7	7	27

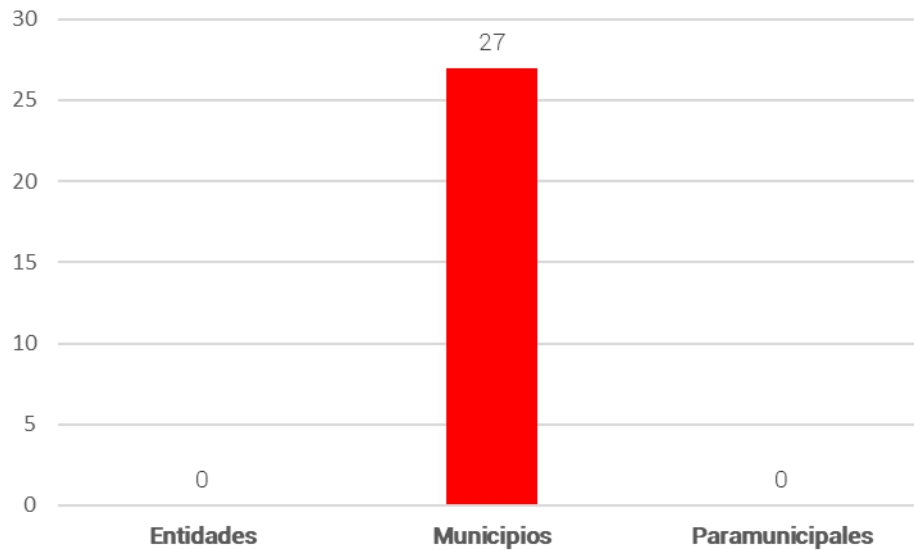
FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la primera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

**Gráfica 3.3. Pliegos notificados de la primera entrega de la Cuenta de 2019.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la primera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

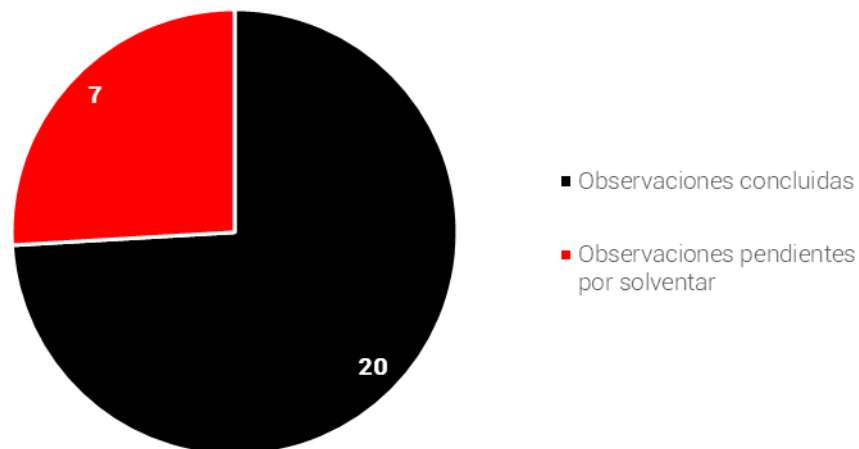
**Gráfica 3.4.** Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la primera entrega de la Cuenta Pública 2019.



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la primera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

De las 27 observaciones generadas, al corte del tercer trimestre de 2021 se han logrado concluir con un total de 20 quedando un total de 7 observaciones pendientes por solventar.

**Gráfica 3.5.** Estado del trámite de las acciones generadas de la primera entrega de la cuenta pública 2019.



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la primera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.



## Segunda entrega de Informes Individuales de la cuenta pública 2019 (octubre 2020).

- De 127 informes individuales notificados se emitieron 97 PO con un total de 721 observaciones generadas.

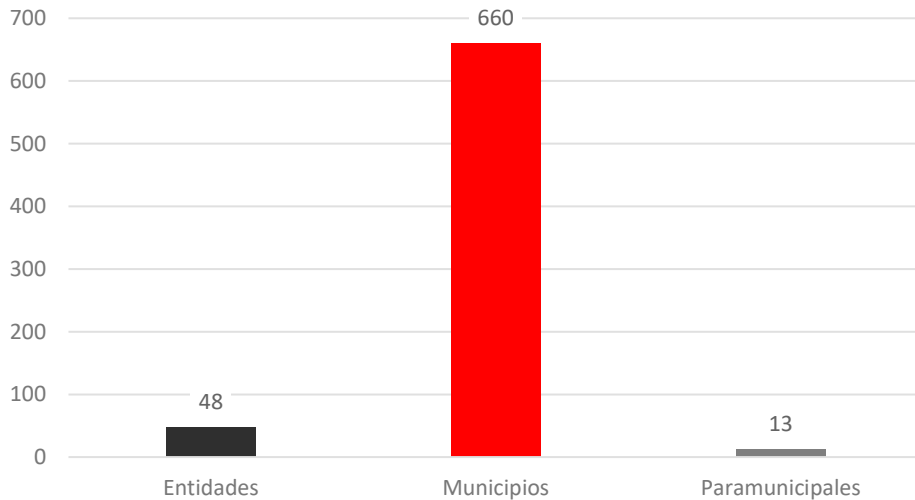
**Cuadro 3.3. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la segunda entrega de la Cuenta Pública de 2019.**

Segunda entrega de Informes Individuales de la cuenta pública 2019			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No. de Observaciones
Entidades	53	25	48
Municipios	66	66	660
Paramunicipales	8	6	13
TOTAL	127	97	721

FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la segunda entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

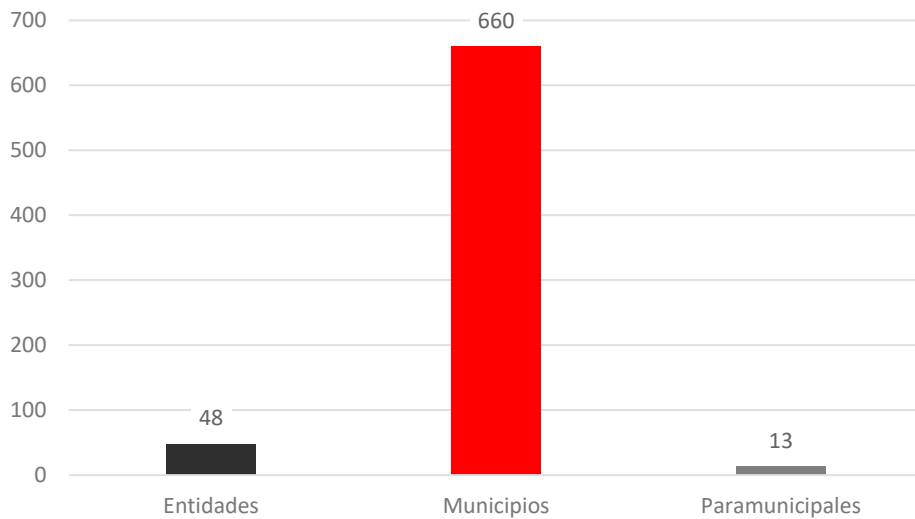
**Nota:** Se señala que, debido al cambio de las observaciones de los municipios, en los pliegos de observaciones emitidos (660) con respecto a la segunda entrega, fueron emitidos 97 pliegos con 721 observaciones.

**Gráfica 3.6. Pliegos notificados de la segunda entrega de la Cuenta Pública de 2019.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la segunda entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

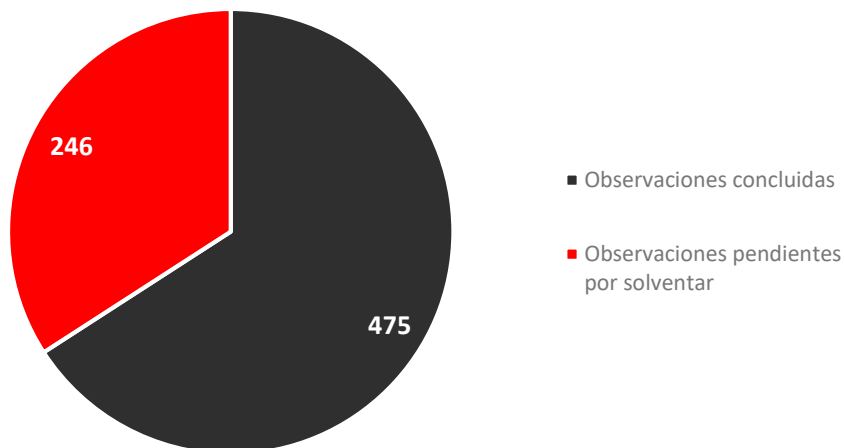
**Gráfica 3.7.** Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la segunda entrega de la Cuenta Pública 2019.



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la segunda entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

De las 721 observaciones generadas, al corte del tercer trimestre de 2021 se han logrado concluir con un total de 475 quedando un total de 246 observaciones pendientes por solventar.

**Gráfica 3.8.** Estado del trámite de las acciones generadas de la segunda entrega de la cuenta pública 2019.



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la segunda entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

## Tercera entrega de Informes Individuales de la cuenta pública 2019 (febrero 2021)

- De 76 informes individuales notificados, se emitieron 58 PO con 675 observaciones generadas.

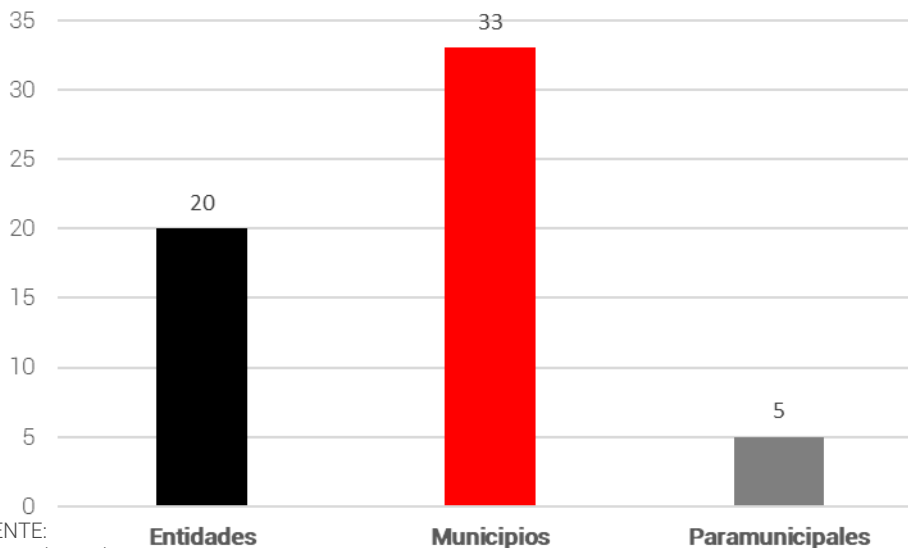
**Cuadro 3.4.** Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la tercera entrega de la Cuenta Pública de 2019.

Tercera entrega de Informes Individuales de la cuenta pública 2019			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No de Observaciones
Entidades	35	20	96
Municipios	33	33	553
Paramunicipales	8	5	26
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>58</b>	<b>675</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la tercera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

**Nota:** Se señala que con respecto a la tercera entrega de informes individuales al H. Congreso, la cantidad de observaciones por municipios fue de 553, dando una total de 675 observaciones, que se replicaron en los pliegos de observaciones emitidos.

**Gráfica 3.9.** Pliegos notificados de la tercera entrega de la Cuenta Pública de 2019.

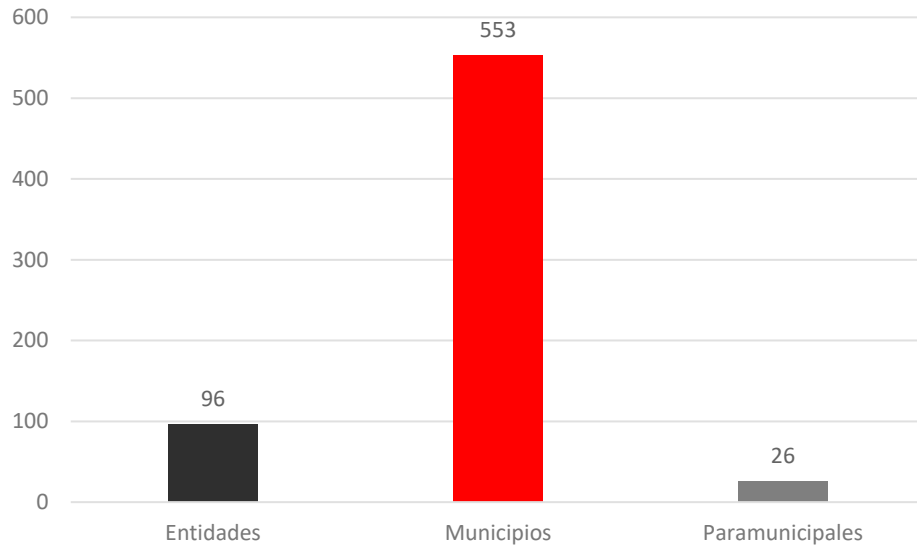


FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la tercera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.





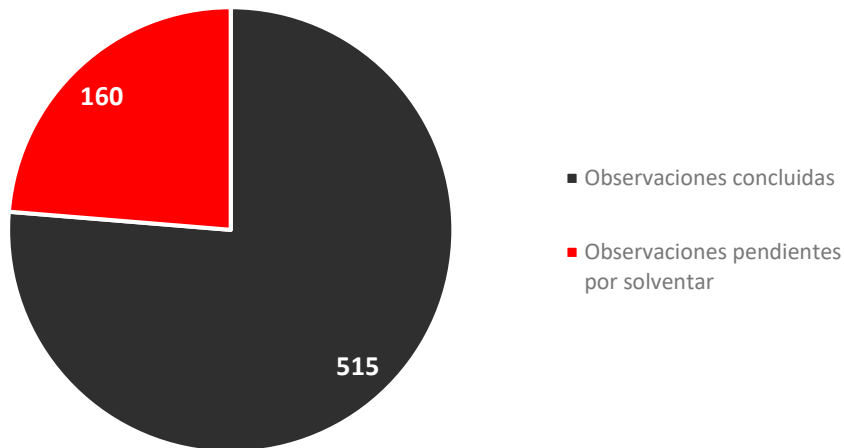
**Gráfica 3.10.** Observaciones notificadas en los Pliegos de Observaciones de la tercera entrega de la Cuenta Pública de 2019.



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la tercera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

De las 675 observaciones generadas, al corte del tercer trimestre de 2021 se han logrado concluir con un total de 515 quedando un total de 160 observaciones pendientes por solventar.

**Gráfica 3.11.** Estado del trámite de las acciones generadas de la tercera entrega de la cuenta pública 2019.





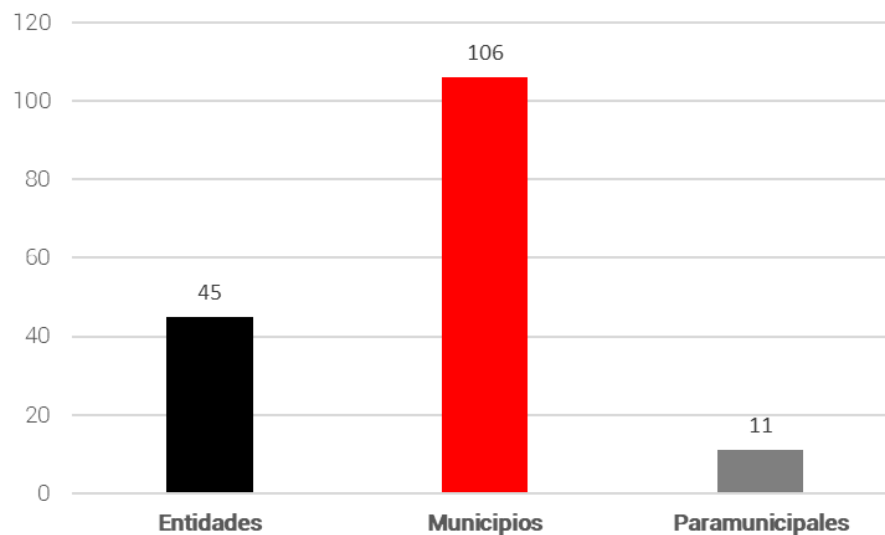
- En síntesis, es preciso señalar que, al corte del Tercer trimestre del año 2021, de 210 Informes Individuales se emitieron 162 PO con un total de 1,423<sup>1</sup> observaciones generadas, de las cuales fue posible concluir un total de 413 quedando un total de 1,010 observaciones pendientes de solventar, mismas que fueron turnadas a la Unidad de Investigadora de ésta Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

**Cuadro 3.5. Resumen general y síntesis de la Cuenta Pública de 2019.**

Cuenta pública 2019 corte tercer trimestre 2021			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos Notificados	No de Observaciones
Entidades	88	45	153
Municipios	106	106	1240
Paramunicipales	16	11	30
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>162</b>	<b>1423</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

**Gráfica 3.12. Resumen general de los Pliegos notificados de la Cuenta Pública de 2019.**



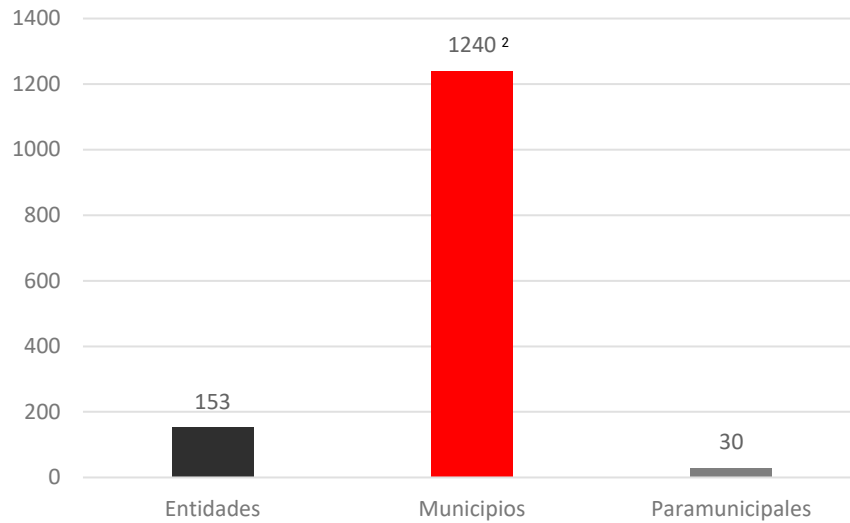
FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

<sup>1</sup> **Fe de erratas:** Finalmente en relación a la cuenta pública 2019, se señala que con respecto al número total de observaciones que se emitieron como pliegos de observaciones con respecto a los municipios fue de 1240 observaciones.

Y en total tomando en cuenta las entidades, municipios y paramunicipales, el número total de observaciones emitidas como pliego, fue de 1423, lo anterior tomando en consideración que en la primera entrega se emitieron 27 observaciones para pliego de observaciones, en segunda entrega en total fueron 721 y en la tercera entrega fueron 675 observaciones a pliego.



**Gráfica 3.13.** Resumen general de la cantidad de observaciones notificadas de la Cuenta Pública de 2019.



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

<sup>2</sup> **Fe de erratas:** Finalmente en relación a la cuenta pública 2019, se señala que con respecto al número total de observaciones que se emitieron como pliegos de observaciones con respecto a los municipios fue de 1240 observaciones.

Y en total tomando en cuenta las entidades, municipios y paramunicipales, el número total de observaciones emitidas como pliego, fue de 1423, lo anterior tomando en consideración que en la primera entrega se emitieron 27 observaciones para pliego de observaciones, en segunda entrega en total fueron 721 y en la tercera entrega fueron 675 observaciones a pliego.

### c) Cuenta Pública 2018

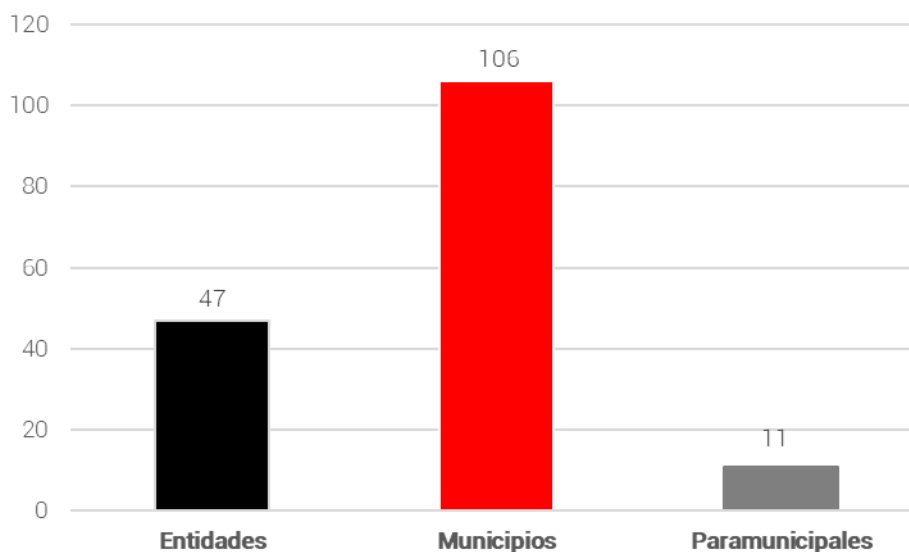
En relación a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la cuenta pública 2018, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el informe con corte al primer trimestre de 2021.

**Cuadro 3.6. Resumen general y síntesis de la Cuenta Pública de 2018.**

Cuenta Pública 2018 corte al tercer trimestre 2021			
Ente Público	Número de Informes Individuales.	Pliegos notificados	No. Observaciones
Entidades	25	47	117
Municipios	98	106	1553
Paramunicipales	88	11	58
Total	211	164	1728

FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

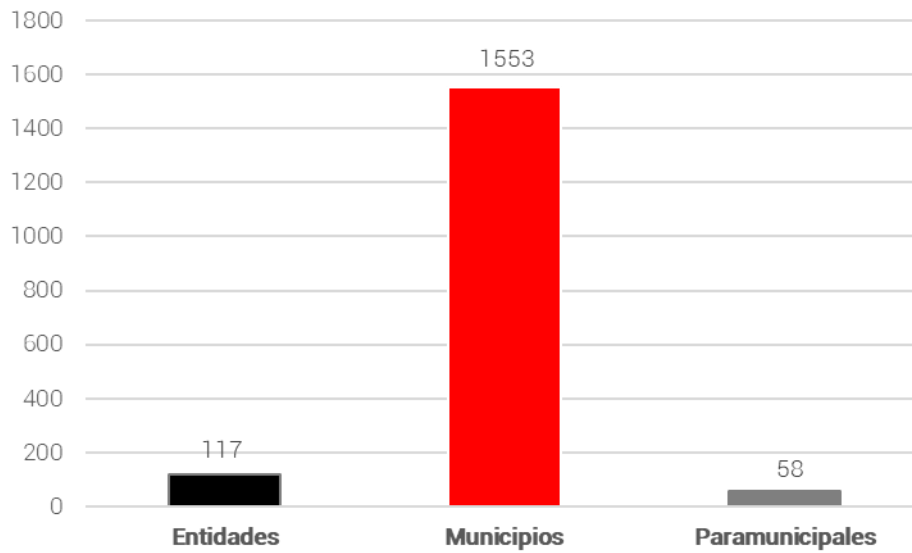
**Gráfica 3.14. Resumen general de los Pliegos notificados de la Cuenta Pública de 2018.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2018.



**Gráfica 3.15. Resumen general de la cantidad de observaciones notificadas de la Cuenta Pública de 2018.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

a) Cuenta Pública 2017

Con respecto a las acciones correspondientes a los Pliegos de Observaciones de la cuenta pública 2017, éstas se han emitido en su totalidad, tal y como se reportó en el informe con corte al tercer trimestre de 2020.

**Cuadro 3.7. Resumen general del número de pliegos notificados y observaciones correspondientes a la Cuenta Pública 2017.**

Cuenta Pública 2017 corte al primer trimestre 2021		
Tipo de entidad	Pliegos notificados	No. Observaciones
Entidades	9	32
Municipios	97	1519
Paramunicipales	15	34
<b>Totales</b>	<b>121</b>	<b>1585</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2017.

Ahora bien, de acuerdo al procedimiento posterior a la emisión de los Pliegos de Observaciones, denominado **Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades**, en concordancia al numeral 51 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 19 de abril de 2010, se informa lo siguiente:

Con corte al primer trimestre 2021, se iniciaron 91 expedientes de Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, de los cuales en ese mismo corte se reportaron 65 resoluciones emitidas, quedando en proceso de emisión 26 expedientes.

De igual forma, con corte al tercer trimestre 2021, se reporta que, de las 65 resoluciones emitidas en las cuales se fincó la responsabilidad, 37 Entidades Fiscalizadas interpusieron Recurso de Reconsideración y de las 28 restantes no se interpuso recurso alguno, asimismo, de las 37 entidades, ya se resolvieron 31 expedientes, confirmándose 7, revocándose 5 y modificándose 19, encontrándose 6 expedientes en proceso de emisión de la resolución de Recurso de Reconsideración, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3.8. Entidades fiscalizadas que interpusieron recurso de reconsideración.**

	ENTIDADES	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
1	H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	Se confirma resolución
2	H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	Se modifica resolución
3	H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	Se revoca resolución
4	H. Ayuntamiento de Servilimpia, Yucatán.	Se confirma resolución
5	H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	Se modifica resolución
6	H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	Se modifica resolución
7	H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	Se modifica resolución
8	H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	Se modifica resolución
9	H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	Se revoca resolución
10	H. Ayuntamiento de Smap Motul, Yucatán.	Se modifica resolución
11	H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	Se modifica resolución
12	H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	Se modifica resolución
13	H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	Se confirma resolución
14	H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	Se modifica resolución
15	H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	Se modifica resolución
16	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Yucatán.	Se revoca resolución
17	Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán.	Se confirma resolución
18	H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	Se revoca resolución
19	H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	Se modifica resolución
20	H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	Se confirma resolución
21	H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	Se modifica resolución
22	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Progreso, Yucatán.	Se confirma resolución
23	H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	Se modifica resolución

	ENTIDADES	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN
24	H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	Se revoca resolución
25	H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	Se modifica resolución
26	H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	Se modifica resolución
27	H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	Se modifica resolución
28	H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	Se modifica resolución
29	H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	Se modifica resolución
30	H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	Se modifica resolución
31	H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	Se confirma resolución
32	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	En proceso de emisión
33	H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	En proceso de emisión
34	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	En proceso de emisión
35	H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	En proceso de emisión
36	H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	En proceso de emisión
37	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Dzemul, Yucatán.	En proceso de emisión

Aunado a lo anterior, se enlistan las Entidades Fiscalizadas que no interpusieron Recurso de Reconsideración, de las cuales por 14 Entidades no procedió el Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, es decir, presentaron documentación suficiente y justificativa por las que solventaron las irregularidades, y por 14 expedientes se fincó el Pliego Definitivo, lo anterior, se ilustra a continuación:

**Cuadro 3.9. Resoluciones del procedimiento de fincamiento de responsabilidades no procedentes**

	ENTIDADES
1	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán
2	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán
3	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán
4	Hospital de la Amistad
5	Instituto Yucateco de Emprendedores
6	Junta de Asistencia Privada del Estado de Yucatán
7	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid, Yucatán
8	Programa Nacional de Becas Manutención
9	Colegio de Bachilleres de Yucatán
10	Patronato de Asistencia para la Reinserción Social del Estado de Yucatán
11	Universidad Tecnológica Metropolitana
12	H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán

ENTIDADES

13	Central de Abastos
14	Universidad Autónoma de Yucatán

**Cuadro 3.10. Resoluciones del procedimiento de fincamiento de responsabilidades procedentes**

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

ENTIDADES	
1	H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán
2	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán
3	H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán
4	H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán
5	H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán
6	H. Ayuntamiento de Dzitas, Yucatán
7	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán
8	H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán
9	H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán
10	H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán
11	H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán
12	H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán
13	H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán
14	H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán

Ahora bien, tal y como se señaló al corte del primer trimestre 2021, quedaban en proceso de emisión de la resolución del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades 26 expedientes, de los cuales con corte al tercer trimestre 2021, se informa que ya se resolvieron 25 expedientes, de los cuales 2 expedientes no se fincó responsabilidades y 23 si fueron procedentes, tal y como se aprecia en el siguiente cuadro, subsistiendo 1 expediente pendiente para la emisión de la resolución del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades.

**Cuadro 3.11. Resoluciones No Procedentes del Fincamiento de Responsabilidades.**

#	Ente Público	No. de Expediente de Fincamiento de Responsabilidades
1	Umán	09/2021
2	Tizimín	16/2021



Cuadro 3.12. Resoluciones procedentes del Fincamiento de Responsabilidades

#	Ente Público	No. de Expediente de Fincamiento de Responsabilidades
1	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	129/2019
2	H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	03/2021
3	H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	04/2021
4	H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	01/2021
5	H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	02/2021
6	H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	06/2021
7	H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	05/2021
8	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	10/2021
9	H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	11/2021
10	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	13/2021
11	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	08/2021
12	H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	12/2021
13	H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	23/2021
14	H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	07/2021
15	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	15/2021
16	H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	14/2021
17	H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	21/2021
18	H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	20/2021
19	H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	18/2021
20	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	19/2021
21	H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	24/2021
22	H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	22/2021
23	H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	17/2021

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

Asimismo, en el corte al primer trimestre 2021, se informó que 26 expedientes (Pliego de Observaciones) se encontraban en análisis para determinar el correspondiente inicio del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, de los cuales con corte al tercer trimestre 2021, se informa que **14** expedientes continúan en análisis para determinar el inicio del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades; asimismo, se reporta que ya se iniciaron **12** expedientes del Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades, llevándose igual número de Audiencias de Pruebas y Alegatos, respecto de las Entidades Fiscalizadas siguientes:

**Cuadro 3.13. Expedientes en análisis para la emisión del Fincamiento de Responsabilidades.**

#	Entidad	Número de expediente del Pliego de Observaciones
1	H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	103/2019
2	H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	104/2019
3	H. Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán.	110/2019
4	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	117/2019
5	H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	118/2019
6	H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	123/2019
7	H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	127/2019
8	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	128/2019
9	H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	130/2019
10	H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	138/2019
11	H. Ayuntamiento de Hunucma, Yucatán.	140/2019
12	H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	36/2019
13	H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	91/2019
14	H. Ayuntamiento de Tixcascalcupul	95/2019

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

**Cuadro 3.14. Número de Expedientes del procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Iniciados.**

#	Ente Público	No. de Expediente de Fincamiento de Responsabilidades
1	H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	25/2021
2	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	26/2021
3	H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	27/2021
4	H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	28/2021
5	H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	29/2021
6	H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	30/2021
7	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	31/2021
8	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	32/2021
9	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán	33/2021
10	H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	34/2021
11	H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	35/2021
12	H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	36/2021

De igual forma, con corte al tercer trimestre 2021, se interpusieron ante este órgano de fiscalización **20** Recursos de Reconsideración que se encuentran en análisis para la emisión de la resolución, mismos que se describen en el cuadro que precede:

Cuadro 3.15. Recursos de reconsideración interpuestos ante la ASEY.

#	Ente Público	No. de Expediente de Recurso de Reconsideración
1	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	R.R.F. 13/2021
2	H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	R.R.F. 14/2021
3	H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	R.R.F. 15/2021
4	H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	R.R.F. 16/2021
5	H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	R.R.F. 17/2021
6	H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	R.R.F. 18/2021
7	H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	R.R.F. 19/2021
8	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	R.R.F. 20/2021
9	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	R.R.F. 21/2021
10	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	R.R.F. 22/2021
11	H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	R.R.F. 23/2021
12	H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	R.R.F. 24/2021
13	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	R.R.F. 25/2021
14	H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	R.R.F. 26/2021
15	H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	R.R.F. 27/2021
16	H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán.	R.R.F. 28/2021
17	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	R.R.F. 29/2021
18	H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	R.R.F. 30/2021
19	H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	R.R.F. 31/2021
20	H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	R.R.F. 32/2021

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.



## III-A.- Determinación de la Unidad Investigadora.

Los objetivos de la fiscalización cambiaron al integrar la promoción de las acciones correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas que se advirtieran derivado de las auditorías practicadas; es por ellos que en concordancia a la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, en apego a las facultades de investigación y substanciación de las que ha sido dotada esta Auditoría, se instauraron las Unidades Administrativas correspondientes para el trámite del informe de probable responsabilidad administrativa, cuando los pliegos de observaciones no sean solventados por la entidad fiscalizada (derivado de una auditoría), por denuncia o de oficio, esto conforme al artículo 97 de la citada legislación.

En esa tesitura, si del ejercicio de las facultades de fiscalización se encontrara alguna irregularidad será aplicable el régimen de responsabilidades administrativas, debiéndose accionar los procesos sancionatorios correspondientes, dando pauta a la vinculación del proceso establecido en la fiscalización de la cuenta pública del Estado de Yucatán, con la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Por lo que, las observaciones que no pudieron ser solventadas por las entidades fiscalizadas en el Pliego de Observaciones, fueron debidamente remitidas a la Unidad Investigadora de esta Auditoría Superior para su seguimiento, en donde se ha iniciado la respectiva investigación.

Ahora bien, una vez integrada la investigación y conforme al artículo 115 de la Ley de Responsabilidades del Estado de Yucatán, previo a la emisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, la unidad investigadora procede al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de emitir un acuerdo en el cual determina la existencia o inexistencia de actos u omisiones que en la ley estén contempladas como falta administrativa, y en su caso, la califica como grave o no grave.

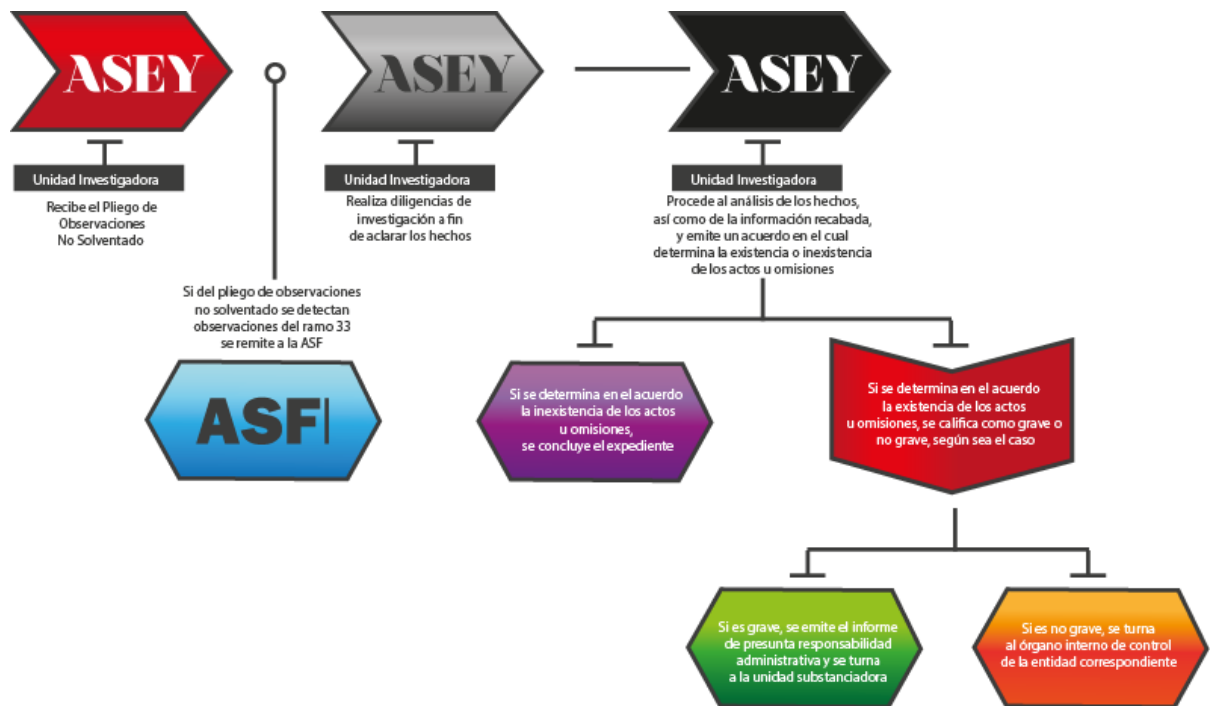
Cabe indicar que conforme a la citada legislación, esta Auditoría Superior del Estado de Yucatán, a través de la Unidad Investigadora, es competente para realizar las



investigaciones de aquellos actos u omisiones que posiblemente sean constitutivos de faltas administrativas **graves**, por lo que si de la investigación se desprendiera algún hecho relacionado con la comisión de una posible falta administrativa **no grave**, este será competencia del órgano interno de control de la entidad correspondiente.

En tenor a lo anteriormente planteado, se adjunta a continuación un cuadro ilustrativo del procedimiento de investigación, seguido en la unidad investigadora con relación a los pliegos no solventados, emitidos con motivo de la revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente:

**Diagrama 3a.1 : Diagrama ilustrativo del procedimiento de investigación de la unidad investigadora.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY

Hasta la fecha que se informa, dicha Unidad ha presentado ante la Unidad Substanciadora 6 Informes de Probable Responsabilidad Administrativa, incluidos los 3 ya informados en el periodo anterior, por lo que se actualiza la presente tabla, quedando de la manera siguiente:

**Cuadro 3a.1 : Seguimiento a los IPRAS.**

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

IPRA	EXPEDIENTE	FECHA	ENTE PÚBLICO	SERVIDOR PÚBLICO	ESTATUS
1	D.R.A. 12/2018	23/11/2020	H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA	PRESIDENTE MUNICIPAL (2015-2018) DIRECTOR JURIDICO (2015- 2018) TESORERA MUNICIPAL (2015-2018)	ADMISION DE PRUEBAS EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
2	D.R.A. 07/2020-A	15/12/2020	SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	TITULAR DIRECTORA DE FINANZAS	ADMISION DEL IPRA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
3	D.R.A. 156/2020	13/01/2021	H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN	CONTRALOR (2018-2021)	EXPEDIENTE EN TRAMITE ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE YUCATÁN.
4	D.R.A. 16/2020 -AI	07/07/2021	H. AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN	PRESIDENTE MUNIPAL (2015-2018) SECRETARIO MUNICIPAL (2015-2018)	EL EXPEDIENTE SE HA TURNADO PARA TRAMITE CON LA UNIDAD SUBSTANCIADORA
5	D.R.A. 08/2020-AI	15/07/2021	INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.	COORDINADOR DE ZONA 08 CON SEDE EN TEKAX (2012- 2018) COORDINARON DE ZONA 11 CON SEDE EN MÉRIDA PONIENTE (2012-2018) JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (2012-2018) DIRECTOR GENERAL (2012- 2018) PRESIDENTA DEL PATRONATO PRO EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y COMBATE AL REZAGO EDUCATIVO EN EL ESTADO DE YUCATÁN (2012-2018)	EL EXPEDIENTE SE HA TURNADO PARA TRAMITE CON LA UNIDAD SUBSTANCIADORA
6	D.R.A. 12/2020 -AI	16/08/2021	HOSPITAL COMUNITARIO DE TICUL	DIRECTOR GENERAL (2014- 2018) PARTICULAR PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES	EL EXPEDIENTE SE HA TURNADO PARA TRAMITE CON LA UNIDAD SUBSTANCIADORA

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Se precisa la forma en que iniciaron las investigaciones que dieron origen a los 6 IPRAS señalados en el cuadro anterior.

1. Se inició de oficio.
2. Derivó de la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.
3. Derivó de una denuncia.
4. Derivó de la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del municipio de Dzidzantún, Yucatán.
5. Derivó de la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.
6. Derivó de la auditoría practicada a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018 del Hospital Comunitario de Ticul, Yucatán.

Actualmente, en el periodo que se informa mismo que comprende del primero de abril al treinta de septiembre del año 2021, se informa que existen 282 expedientes en investigación derivado de los Pliegos No solventados de las cuentas públicas 2018.

Asimismo, es importante informar que de la revisión y fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2018, además de los Informes de Probable Responsabilidad Administrativa descritos en el "Cuadro 3a.1 : Seguimiento a los IPRAS", se han concluido 27 expedientes de investigación, en donde se determinó la inexistencia de faltas administrativas graves.

A continuación, se enlistan los números de expedientes que obran en la Unidad Investigadora con respecto a la cuenta pública 2018, en el que se indica el estatus de cada carpeta.

**Cuadro 3a.2 :** Resumen de expedientes emitidos por la unidad.

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
<b>ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO</b>	<b>27</b>	Poder Ejecutivo	8
		Municipio	16
		Paramunicipales	3

Estatus del Expediente	No. Expedientes	Tipo de Ente	Expedientes por Tipo de Ente
DECLINACIÓN AL ORGANO INTERNO DE CONTROL	3	Poder Ejecutivo	1
		Municipio	2
DECLINACIÓN DE COMPETENCIA ASF POR RECURSOS DEL RAMO 33 EN ELABORACIÓN DE ACUERDO DE CALIFICACIÓN	95	Municipio	95
ETAPA DE INVESTIGACIÓN	13	Poder Ejecutivo	0
		Organismos Autónomos	0
		Municipio	0
		Paramunicipales	13
		Poder Ejecutivo	2
IPRA EMITIDO	5	Organismo Descentralizado no sectorizado	1
		Municipio	2
PENDIENTE EMISIÓN DEL ACUERDO PARA SU REMISIÓN A LA ASF POR INCOMPETENCIA POR RECURSOS FEDERALES RAMO 33	10	Municipio	10
SOLO TUVO FONDO DEL RAMO 33	9	Municipio	9
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	<b>EXPEDIENTES</b>	

FUENTE: Elaborado por la ASEY

Cuadro 3a.3 : Concentrado de expedientes emitidos por la unidad.

RESUMEN	
Poder Ejecutivo	44
Organismo Descentralizado no sectorizado	1
Organismos Autónomos	2
Municipio	318
Paramunicipales	16
	<b>381</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY



Con respecto a la cuenta pública 2019, se informa que todos los pliegos de observaciones no solventados han sido remitidos a la Unidad de investigadora, por lo que al corte del tercer trimestre de 2021 se informa que todos los expedientes aún se encuentran en etapa de investigación.

## IV. Montos resarcidos a la Hacienda Pública.

### a) Cuenta Pública 2019

Con corte al tercer trimestre de 2021, es de señalar que respecto de las acciones determinadas en la fiscalización de la cuenta pública 2019 como presunto daño patrimonial, a la fecha de este Informe se han resarcido **\$5,238,103.34 M.N. (SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS 34/100 M.N.)**, de los cuales se reintegraron \$3,997,270.83 M.N. (SON: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 83/100 M.N.) se reintegraron a la Hacienda Pública Estatal/Municipal y \$1,240,832.51 M.N. (SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 51/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación.

**Cuadro 4.1. Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal de la Cuenta Pública 2019.**

Cuenta Pública 2019 Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal	
Ente Público	
H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	\$ 9,311.45
H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	\$ 14,497.08
H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	\$ 74,786.00
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	\$ 46,980.00
H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	\$ 32,000.00
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	\$ 53,659.95
H. Ayuntamiento de Ucú, Yucatán.	\$ 14,528.47
H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	\$ 10,000.00
H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	\$ 40,000.00
H. Ayuntamiento de Hocaba, Yucatán.	\$ 233,000.00
Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá.	\$ 5,733.97
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	\$ 40,600.00

Cuenta Pública 2019 Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal	
Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa de Yucatán.	\$ 32,596.31
H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	\$ 612,076.96
H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	\$ 185,645.00
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	\$ 3,596.00
H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	\$ 876,455.20
H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	\$ 110,000.00
H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	\$ 9,280.00
H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	\$ 459,036.74
H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	\$ 78,880.00
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	\$ 30,754.00
H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	\$ 31,204.00
H. Ayuntamiento de Mayapán	\$ 62,546.40
H. Ayuntamiento de Umán	\$ 231,726.66
H. Ayuntamiento de Sotuta	\$ 64,413.70
H. Ayuntamiento de Seyé	\$ 223,012.36
H. Ayuntamiento de Teabo	\$ 30,000.00
H. Ayuntamiento de Conkal	\$ 101,842.06
H. Ayuntamiento de Tekit	\$ 184,257.69
H. Ayuntamiento de Akil	\$ 23,400.00
Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	\$ 71,450.83
<b>Totales</b>	<b>\$3,997,270.83 M.N.</b>

**Cuadro 4.2. Montos resarcidos a la Tesorería de la Federación correspondiente a la Cuenta Pública 2019.**

Cuenta Pública 2019 Montos resarcidos a la Tesorería de la Federación	
Ente Público	Corte al primer trimestre 2021
	Corte al tercer trimestre 2021
H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	\$ 2,747.59
H. Ayuntamiento de Hocaba, Yucatán.	\$ 459,000.00
H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	\$ 83,053.18
H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	\$ 118,977.66
H. Ayuntamiento de Tizimín	\$ 577,054.08
<b>Total</b>	<b>\$1,240,832.51 M.N.</b>

**Cuadro 4.3. Montos totales resarcidos a la Cuenta Pública 2019.**

Cuenta Pública 2019	
Montos resarcidos	
Tipo de reintegro	
Montos Resarcidos a la Tesorería de la Federación	\$1,240,832.51 M.N.
Montos Resarcidos a la Hacienda Pública Municipal	\$3,997,270.83 M.N.
<b>Total</b>	<b>\$5,238,103.34 M.N.</b>

### b) Cuenta Pública 2018

Con respecto, a la cuenta Pública 2018, dicha cuenta se encuentra en proceso de análisis e investigación en la Unidad de Investigadora de ésta Auditoría Superior del Estado, por lo que con corte al tercer trimestre de 2021 que se informa, se han reintegrado en la Unidad Investigadora, como presunto daño patrimonial la cantidad de **\$582,339.17 M.N. (SON: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 17/100 M.N.)** reintegrados a la Hacienda Pública Estatal/Municipal.

**Cuadro 4.4. Montos resarcidos relativos a la cuenta pública 2018 en la Unidad Investigadora.**

Cuenta Pública 2018	
Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal	
Ente Público	Corte al tercer trimestre 2021
H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán	\$251,622.02
H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán	\$46,400.00
H. Ayuntamiento de Chichimila, Yucatán	\$7,090.00
H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán	\$116,166.00
H. Ayuntamiento de Rio lagartos, Yucatán	\$80,033.15
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	\$81,028.00
<b>Totales</b>	<b>\$582,339.17 M.N.</b>

### c) Cuenta Pública 2017

Adicional al monto anterior y tomando como fecha de corte el tercer trimestre de 2021, se han resarcido \$2,498,081.36 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.), de los cuales \$2,459,670.86 (SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 86/100 M.N.) se reintegraron a la Hacienda Pública Estatal/Municipal y \$38,410.50 (SON: TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M.N.) a la Tesorería de la Federación. (Información detallada en el cuadro 4.4)

**Cuadro 4.5. Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal correspondientes a la cuenta pública 2017.**

Cuenta Pública 2017	
Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal	
Ente Público	Corte al tercer trimestre 2021
H. Ayuntamiento de Cenotillo	\$383.00
H. Ayuntamiento de Teabo	\$161,959.55
H. Ayuntamiento de Umán	\$37,677.04
H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo	\$2,076.39
H. Ayuntamiento de Buctzotz	\$74,675.68
H. Ayuntamiento de Calotmul	\$105,198.59
H. Ayuntamiento de Chankom	\$364,982.40
H. Ayuntamiento de Opichén	\$31,287.71
H. Ayuntamiento de San Felipe	\$65,000.00
H. Ayuntamiento de Sotuta	\$1,584,100.32
H. Ayuntamiento de Tekantó	\$29,000.00
H. Ayuntamiento de Mocochoá	\$3,330.28
<b>Total</b>	<b>\$2,459,670.86 M.N.</b>

**Cuadro 4.6** Montos resarcidos a la Hacienda Pública Estatal/Municipal correspondiente a la Cuenta Pública 2017

Montos resarcidos a la Tesorería de la Federación	
Nombre del ente	Corte al tercer trimestre 2021
H. Ayuntamiento de Tizimín	\$36,814.00
H. Ayuntamiento de Umán	\$1,596.50
<b>Total</b>	<b>\$38,410.50 M.N.</b>

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

## V. Seguimiento de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS).

Por medio de los PRAS, la ASEY da vista a los órganos internos de control<sup>3</sup> cuando, derivado del proceso de fiscalización, detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que éstos continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas. En esa analogía, se informa lo siguiente:

### a) Cuenta Pública 2020

En relación a la cuenta pública 2020, con corte al tercer trimestre del año 2021, las acciones consistentes en las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (PRAS) aún se encuentran dentro del término establecido para ser

<sup>3</sup> Se entenderá como Órgano Interno de Control para los municipios y para la administración pública estatal lo siguiente:

De acuerdo a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en su artículo 210, se señala que: "El Ayuntamiento podrá constituir el órgano de control interno para la supervisión, evaluación y control de la gestión y manejo de los recursos públicos; así como la recepción y resolución de quejas y denuncias en relación con el desempeño de los funcionarios públicos. Cuando no exista órgano de control interno, las quejas y denuncias las recibirá y resolverá el Síndico".

Para efectos de la administración pública estatal lo establecido en el Código de Administración Pública del Estado de Yucatán en su artículo 46.- "A la Secretaría de la Contraloría General le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de las personas que ejerzan o hayan ejercido funciones como servidores públicos, que pudieran constituir responsabilidades administrativas e iniciar y resolver los procedimientos y, en su caso, imponer y aplicar las sanciones a que hace referencia la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, y cuando fuere procedente, presentar las denuncias o querellas correspondientes ante el Ministerio Público y prestar para el efecto la colaboración que le fuere requerida;

...

XII.- Inspeccionar y vigilar directamente o a través de los órganos de control interno, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones en materia inherentes a su competencia".



emitidas, lo anterior de conformidad con el numeral 79 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán publicada en el Diario oficial del Gobierno del Estado el 18 de julio de 2017.

## b) Cuenta Pública 2019

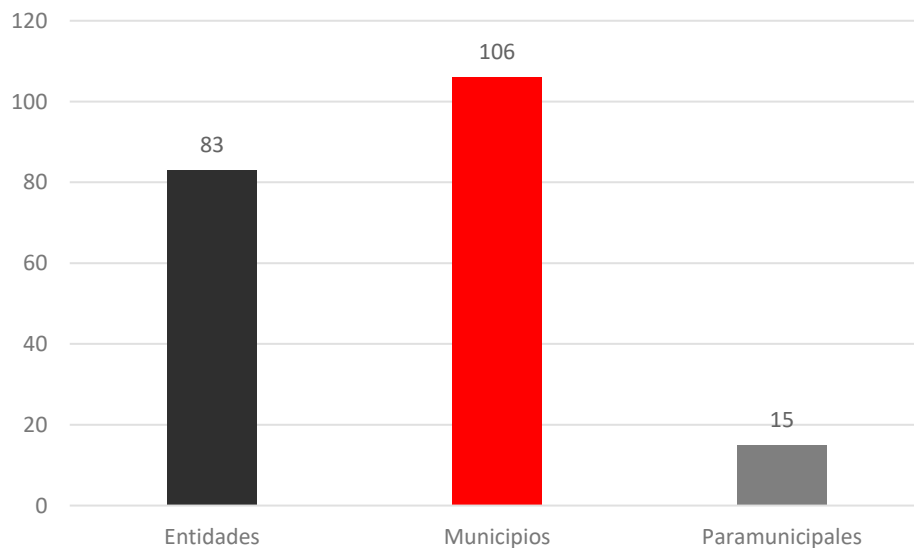
De los 210 entes fiscalizados, en relación al tercer trimestre de 2021, se ha finalizado con la emisión de la Promoción de Responsabilidades Administrativas de la cuenta pública 2019, habiéndose emitido 204 PRAS con un total de 873 observaciones, mismos que fueron notificados a los Órganos Internos de Control o en su caso, a los Síndicos municipales, como se detalla a continuación:

**Cuadro 5.1. Resumen general de PRAS promovidos de la Cuenta Pública de 2019.**

Cuenta Pública 2019 corte al tercer trimestre 2021		
Tipo de Entidad	PRAS promovidos	No. de Observaciones
Entidades	83	292
Municipios	106	536
Paramunicipales	15	45
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>873</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la primera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

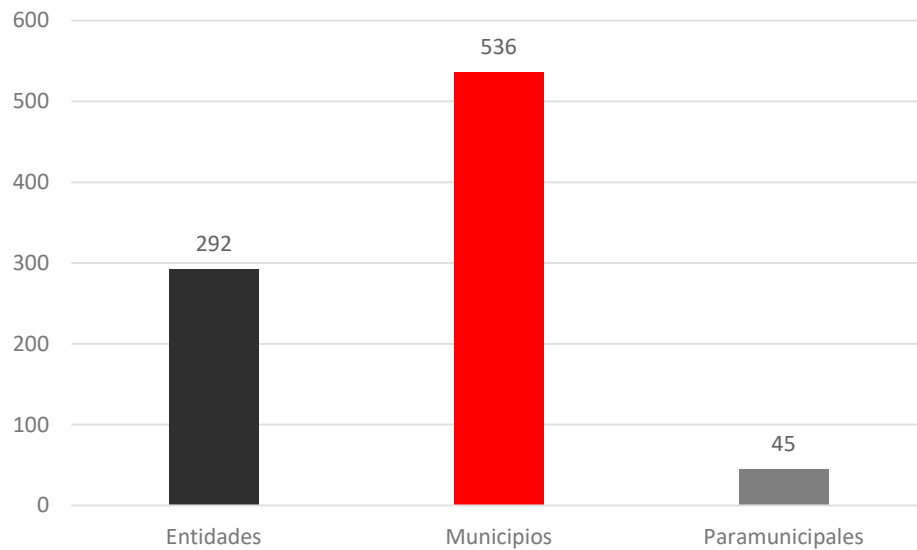
**Gráfica 5.1. PRAS promovidos de la Cuenta Pública de 2019.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la primera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.



**Gráfica 5.2. Cantidad de observaciones notificadas en los PRAS de la Cuenta Pública 2019.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de la primera entrega de Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2019.

### c) Cuenta Pública 2018

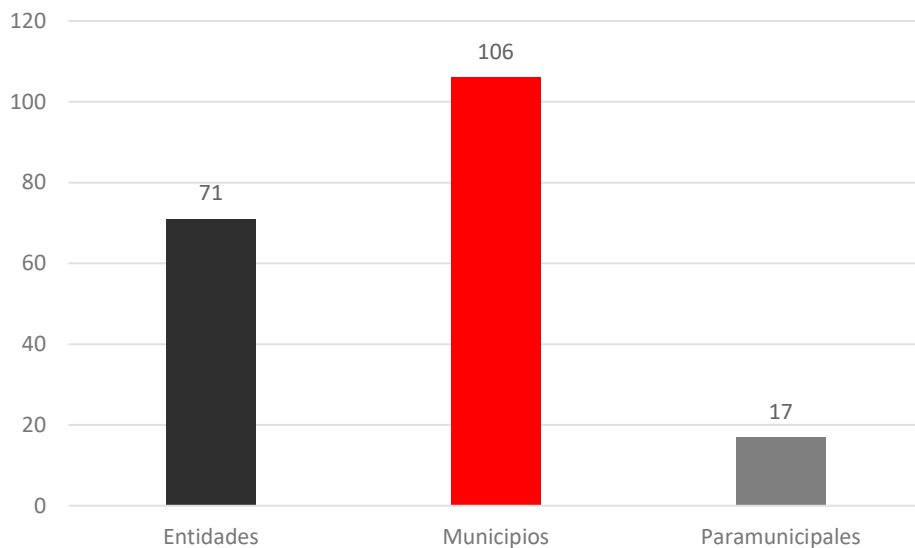
Las acciones correspondientes a la Promoción de Responsabilidades Administrativas de la cuenta pública 2018, no han sufrido cambio alguno al corte del tercer trimestre de 2021, por lo cual su estatus sigue siendo igual que el reportado en el informe de abril del año 2021 (primer trimestre 2021).

**Cuadro 5.2. Resumen general de PRAS promovidos de la Cuenta Pública de 2018.**

Cuenta Pública 2018 corte al tercer trimestre 2021		
Tipo de Entidad	PRAS promovidos	No. de Observaciones
Entidades	71	294
Municipios	106	1668
Paramunicipales	17	104
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>2066</b>

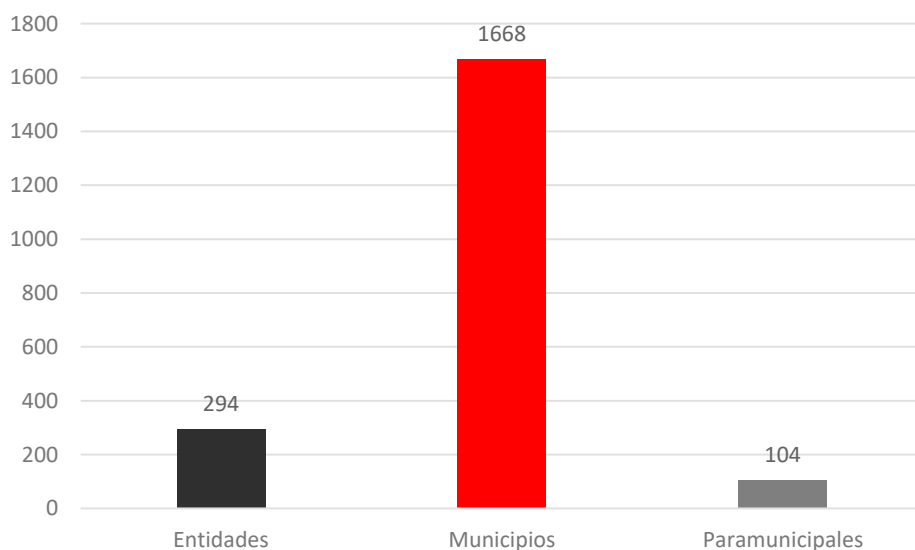
FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

**Gráfica 5.3. PRAS promovidos de la Cuenta Pública de 2018.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

**Gráfica 5.4. Cantidad de observaciones notificadas en los PRAS de la Cuenta Pública 2018.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2018.



### c) Cuenta Pública 2017

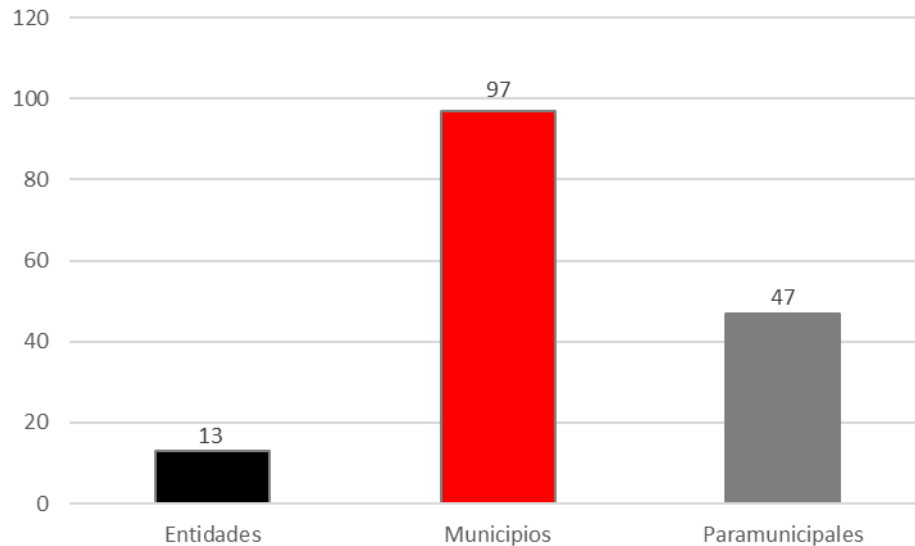
Las acciones correspondientes a la Promoción de Responsabilidades Administrativas de la cuenta pública 2017, no han sufrido cambio alguno al corte del tercer trimestre de 2021, por lo cual su estatus sigue siendo igual que el reportado en el informe de abril del año 2021 (primer trimestre 2021).

**Cuadro 5.3. Resumen general de PRAS promovidos de la Cuenta Pública de 2017.**

Cuenta Pública 2017 corte al tercer trimestre 2021		
Tipo de Entidad	PRAS promovidos	No. de Observaciones
Entidades	13	87
Municipios	97	2377
Paramunicipales	47	163
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>2627</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2017.

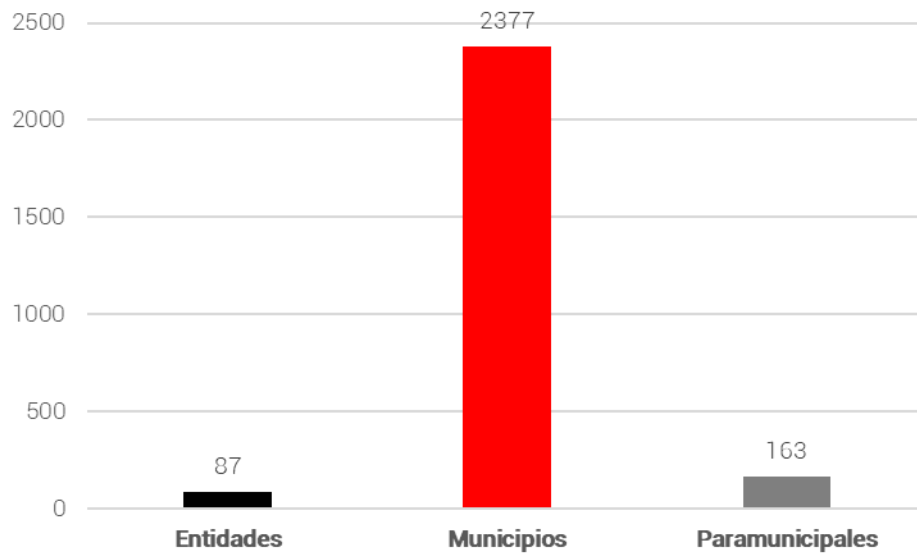
**Gráfica 5.5. PRAS promovidos de la Cuenta Pública de 2017.**



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2017.



**Gráfica 5.6.** Cantidad de observaciones notificadas en los PRAS de la Cuenta Pública 2017.



FUENTE: Elaborado por la ASEY; los datos fueron tomados de los Informes Individuales presentados al H. Congreso del Estado correspondiente a la Cuenta Pública 2017.



## VI. Situación de las Denuncias.

Del proceso de fiscalización, puede llegar a detectarse la posible comisión de hechos delictivos, de tal forma que la ASEY deberá presentar ante la instancia competente las denuncias que correspondan, siendo ésta la responsable de dar seguimiento al procedimiento que resulte y dictar la resolución respectiva, de acuerdo con ello, se informa lo siguiente:

### a) Cuenta Pública 2020

Respecto a las denuncias de hechos de la cuenta pública 2020, se informa que aún se encuentran en proceso de emisión, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en donde se establece que la Auditoría Superior, podrá promover en cualquier momento que cuente con los elementos necesarios, el informe de presunta responsabilidad administrativa ante el tribunal, así como la denuncia de hechos ante la vicefiscalía especializada, la denuncia de juicio político ante el Congreso, o los informes de presunta responsabilidad administrativa ante el órgano interno de control competente.

### b) Cuenta Pública 2019

En lo concerniente a la cuenta pública 2019, se informó hasta primer trimestre de 2021, la presentación de 6 denuncias de hechos con 18 observaciones.

**Cuadro 6.1. Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública de 2019.**

Tipo de Entidad	Corte al primer trimestre 2021	
	Denuncias presentadas	No. de Observaciones
Municipios	6	18
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>18</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Actualmente con corte al tercer trimestre de 2021, tomando referencia el periodo que comprende del primero de abril al treinta de septiembre del año 2021, se informa 1 denuncia de hechos con 1 observación dando un total de actualizado de 7 denuncias de hechos con 19 observaciones:

**Cuadro 6.2. Avance de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública de 2019.**

Corte al Tercer trimestre 2021				
Tipo de Entidad	Denuncias presentadas al primer trimestre 2021	No. de Observaciones	Denuncias presentadas al Tercer trimestre 2021	No. de Observaciones
Municipios	6	18	1	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Por el ejercicio fiscal 2019, se presentaron 7 denuncias de hechos, de las cuales 6 se presentaron ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del estado de Yucatán, y 1 ante la Fiscalía General de la República, y de las cuales cinco se encuentran en etapa de investigación y en dos se han dictado el no ejercicio de la acción penal.

**Cuadro 6.3. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública de 2019.**

Cuenta pública 2019					
Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presento	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Mococho, Yucatán	Deuda pública	Obs 12	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 1,076,000.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Deuda pública	Obs 20.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 40,600.00	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán	Deuda pública	Obs 9	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 500,000.00	Investigación en curso

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

Cuenta pública 2019					
Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presente	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán	Peculado pago a familiares	Obs 10	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 52,938.00	Se ha reintegrado el monto denunciado sin embargo sigue en investigación
H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Empresas con simulación de operaciones	Obs 9.8 Obs 9.9 Obs 9.10 Obs 9.11 Obs 11.1 Obs 11.2 Obs 11.3 Obs 17.2 Obs 20.1 Obs 20.2 Obs 29.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 384,734.58	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán	Contratación indebida	Obs 25 Obs 26 Obs 27	Fiscalía general de la republica	\$ 2,498,233.58	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Halacho, Yucatán	Proveedor dentro del 69 B	Obs 12	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 273,131.28	Investigación en curso

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

### c) Cuenta Pública 2018

En el Informe de Avance de Observaciones con corte al primer trimestre 2021, se reportaron 21 denuncias de hechos con 31 observaciones:

**Cuadro 6.4.** Resumen general de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública de 2018.

Tipo de Entidad	Corte al primer trimestre 2021	
	Denuncias presentadas	No. de Observaciones
Municipios	21	31
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>31</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.



Ahora bien, tomando como fecha de corte del tercer trimestre de 2021, se informa que se han presentado 2 denuncias de hechos con 31 observaciones dando un total de 23 denuncias de hechos con 62 observaciones:

**Cuadro 6.5. Avance de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública de 2018.**

Corte al tercer trimestre 2021				
Tipo de Entidad	Denuncias presentadas al primer trimestre 2021	No. de Observaciones	Denuncias presentadas al tercer trimestre 2020	No. de Observaciones
Municipios	21	31	2	31
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>31</b>	<b>2</b>	<b>31</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Por lo que refiere a la Cuenta Pública 2018, se presentaron 23 denuncias de hechos, de las cuales 20 se presentaron ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y 3 Fiscalía General de la República, y de las cuales 19 se encuentran en etapa de investigación, en 3 se ha dictado el no ejercicio de la acción penal y en 1 se dio un criterio de oportunidad, reintegrando el daño a la hacienda pública.

**Cuadro 6.6. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública de 2018.**

Cuenta pública 2018					
Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presento	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Compra de dos terrenos	Obs 6	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 400,000.00	Se firmó un acuerdo reparatorio y se devolvieron 2 terrenos, 1 por el monto de 16,095,000 pesos y el otro por 41,150,000 pesos
H. Ayuntamiento de Huhi, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 6	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 9,177,125.67	Investigación en curso se acumuló a la denuncia c1/102/2019



Cuenta pública 2018

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presento	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 6	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 7,829,229.55	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Seye, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 12,707,876.82	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 8	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 3,510,785.87	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 6	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 7,321,114.09	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 38,666,365.21	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán	2016, 2017 y 2018 conflicto de intereses	Obs 11	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 1,528,910.85	Investigación en curso se declinó competencia a la FGR
H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán	Deuda pública	Obs 5	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 370,000.00	Extinción de la acción penal (reintegro)
H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán	Compra de un terreno, puesto a nombre del Presidente Municipal (terreno del hermano del mismo)	Obs 20	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 109,000.00	Investigación en curso

Cuenta pública 2018

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presento	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 8	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 11,520,828.30	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 26,486,943.60	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Mani, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 9,995,243.92	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H. Ayuntamiento de Cacalchen, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 6	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 11,289,887.23	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tekal de vengas, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 12	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 268,700.00	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán	Deuda pública	Obs 16	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 400,000.00	Se ha firmado un acuerdo reparatorio y se ha reintegrado
H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Pago a proveedores	Obs 11 obs 16 obs 17 obs 18	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 2,727,190.50	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán	Falta de presentación de la cuenta por participaciones	Obs 5	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 9,608,277.26	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Peculado	Obs 9	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$ 4,922,272.85	Investigación en curso

Cuenta pública 2018

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presento	Monto de la denuncia	Estatus
H. Ayuntamiento de Kopoma, Yucatán	Obra que no aplica con la Ley de Coordinación Fiscal	Obs 4	Fiscalía general de la republica	\$ 220,748.58	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Prestación de servicios conexos	Obs 100 obs 101 obs 102 obs 103 obs 105 obs 106 obs 107 obs 108	Fiscalía general de la republica	\$ 924,588.75	Investigación en curso
H. Ayuntamiento Dzidzantun, Yucatán.	Ilícita Contratación.	Obs 9	Fiscalía general de la republica	\$498,712.99	Investigación en curso
H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	Obra fuera de la zap	Obs 11 Obs 20 y 21 Obs 23 y 24 Obs 26 y 27 Obs 29 y 30 Obs 32 y 33 Obs 35 y 36 Obs 38 y 39 Obs 40 y 41 Obs 42 y 43 Obs 44 y 45 Obs 46 y 47 Obs 48 y 49	Fiscalía general de la republica	\$16,932,675.30	Investigación en curso

Cuenta pública 2018

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presento	Monto de la denuncia	Estatus
[Redacted]		Obs 52 y 53			
		Obs 56 y 57			
		Obs 75 y 76			
		Obs 77 y 78			
		Obs 80 y 81			
		Obs 82 y 83			
		Obs 84 y 85			
		Obs 87 y 88			
		Obs 89 y 90			
		Obs 91 y 92			
		Obs 93 y 94			
		Obs 95 y 96			
		Obs 63			
		Obs 68 y 69			
		Obs 70 y 71			
		Obs 73			
		Obs 86			

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

**d) Cuenta Pública 2017**

A la fecha de corte que se informa se reportan un total de 58 denuncias de hechos con 118 observaciones, las cuales se presentaron ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en contra de diversos Municipios, de las cuales **43** carpetas se declinaron competencia a la FGR, mismas que se encuentran en investigación; **5** se encuentran en investigación en curso ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; en **4** se dictaron el no ejercicio de la acción penal, **1** archivo temporal, **2** están en apelación, **1** se dictó el auto de vinculación al proceso y en **2** se firmaron acuerdos preparatorios.

**Cuadro 6.7. Detalle de las Denuncias promovidos de la Cuenta Pública de 2017.**

Cuenta pública 2017					
Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Progreso, Yucatán	Depósitos contables no registrados	Obs 4	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$7,929,805.91	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Progreso	Pago de nómina a familiar	Obs 9	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$86,515.23	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 6.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$300,476.87	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán	Pago de nómina a familiares	Obs 3	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$301,950.00	Está pendiente la resolución de la apelación
H Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán	Aumento de sueldo	Obs 18	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$574,700.00	Archivo temporal
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs 8	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$118,405.18	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Trasposos	Obs 6	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$739,723.39	investigación se declinó competencia a la FGR

Cuenta pública 2017

Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán	Trasposos	Obs 3	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$75,000.00	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Kaua, Yucatán	Trasposos	Obs 3 obs 5	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$272,200.00	investigación se declinó competencia a la FGR
Sistema Municipal del Agua Potable y Alcantarillado de Ticul	Retención de cuotas del ISSTEY	Obs 7	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$77,367.09	Se dictó el no ejercicio de la acción penal
H Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán	Trasposos	Obs 3	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$547,000.00	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Cacalchen, Yucatán	Pago de nómina a familiares	Obs 13	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$112,800.00	Está pendiente la resolución de la apelación
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 25	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$113,003.66	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 21.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$116,294.28	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs 13.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$429,895.57	investigación se declinó competencia a la FGR

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

Cuenta pública 2017

Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 29.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$176,531.65	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán	Factura falsa	Obs 11	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$16,356.00	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 26.1 obs 27.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$2,456,812.37	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tekax, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 39.2	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$43,437.75	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 25.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$133,909.17	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 25.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$190,323.52	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Suma, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 16.1 obs 17.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$40,124.62	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Panabá, Yucatán	Obra paga en exceso	Obs 6.1 obs 7.1 obs 8.2	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$357,724.00	investigación se declinó competencia a la FGR

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

Cuenta pública 2017					
Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Dzan, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 19 obs 21 obs 22	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$245,303.00	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Baca, Yucatán	Obra que no aplica con la LCF	Obs 18.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$2,072,532.86	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 23.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$124,347.38	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Telchac pueblo, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 17.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$223,666.37	se firmo un acuerdo reparatorio y se reintegro
H Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 25.2	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$15,511.06	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Dzitas, Yucatán	Obra pagada no ejecutada y obra que no aplica con la LCF	26.3 y 23.4	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$78,402.74	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán	Contrato con proveedor no autorizado para el servicio	Obs 20.2 obs 20.3 obs 20.4 obs 20.5	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$215,660.34	Se ha dictado el auto de vinculación a proceso



Cuenta pública 2017

Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 24.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$421,137.77	investigación se declinó competencia a la FGR
Smamp motul	Retención de cuotas del ISSTEY	Obs 5 obs 6	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$78,069.15	Se dictó el no ejercicio de la acción penal.
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 16.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$135,579.48	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Chankom, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 15.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$780,955.87	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 10.1 obs 11.1 obs 13.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$522,404.45	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Conkal, Yucatán	Obra fuera de la ZAP	Obs 46.1 obs 48.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$420,763.01	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Celestun, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 25.1 obs 26.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$388,708.80	Investigación se declinó competencia a la fiscalía general de la republica
H Ayuntamiento de Mococho, Yucatán	Financiamiento a terceros	Obs 8 obs 9	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$537,920.00	Investigación en curso

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

Cuenta pública 2017

Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Mococho, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 19.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$118,015.87	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Chacsinkin, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 22.1 obs 22.2 obs 23.2	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$239,619.70	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 30.1 obs 32.1 obs 34.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$455,206.88	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán	Ilícita adjudicación de obra	Obs 26	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$1,107,319.84	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 22.1 obs 23.2	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$142,165.64	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago a proveedor en el 69-b	Obs 15	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$798,386.51	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Pago indebido de IVA	Obs 25.1 obs 26.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$1,065,448.55	Investigación se declinó competencia a la FGR

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

Cuenta pública 2017					
Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Peto, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 24.1 obs 27.1	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$2,946,151.42	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tinum, Yucatán	Proveedor muerto	Obs 25	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$179,742.00	Se firmó un acuerdo reparatorio y se reintegro
H Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán	Proveedor muerto	Obs 12	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$522,868.40	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Ucú, Yucatán	Proveedor muerto	Obs 13	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$361,746.00	Investigación en curso
H Ayuntamiento de Teabo, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 22.1 obs 23.1 obs 26.1 obs 28.1 obs 30.2	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$804,496.80	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada en exceso y obra fuera de la ZAP	Obs 45.2 obs 47.1 obs 48.2	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$3,015,015.77	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Tekóm, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 30.3	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$170,866.96	investigación se declinó competencia a la FGR

Cuenta pública 2017

Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán	No presentó cuenta pública	Obs 20	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$1,297,310.00	investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Mama, Yucatán	Obra pagada en exceso	Obs 22 obs 23 obs 24 obs 25	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$380,386.65	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Halachó, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 29.1 obs 30.1 obs 31.1 obs 32.3 obs 34	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$865,573.41	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Espita, Yucatán	Obra pagada en exceso y facturas alteradas	Obs 30.1 obs 30.3 obs 33.3 obs 33.1 obs 34.3 obs 35.2 obs 36.3 obs 37.3	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$3,381,272.61	Investigación se declinó competencia a la FGR
H Ayuntamiento de Ticul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada	Obs 45.3 obs 46.2 obs 47.2 obs 48.3	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$3,137,706.97	Investigación se declinó competencia a la FGR

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

Cuenta pública 2017

Ente Público	Asunto	Numero de observación	Autoridad ante la que presentó	Monto de la denuncia	Estatus
H Ayuntamiento de Motul, Yucatán	Obra pagada no ejecutada, obra fuera de la ZAP, y obra que no aplica la LCF	Obs 47.1 obs 48.1 obs 49.1 obs 50.1 obs 51.1 obs 53.1 obs 54.1 obs 61.2 obs 65.1 obs 58.2 obs 59.2 obs 60.3 obs 70.1 obs 62.2 obs 63.2 obs 65.2	Fiscalía especializada en combate a la corrupción	\$14,063,115.04	Investigación se declinó competencia a la FGR

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.

FUENTE: Elaborado por la ASEY.



## VII. Coadyuvancia de la ASEY a través de su Unidad Investigadora, en relación a las acciones turnadas a diversas instancias.

Por el periodo que se reporta, se ha recibido a través de la Recepción de Informes de la Cuenta Pública y Correspondencia y de los Correos institucionales [cuenta publica@asey.gob.mx](mailto:cuenta publica@asey.gob.mx) y [mario.can@asey.gob.mx](mailto:mario.can@asey.gob.mx) ; un total de (147) ciento cuarenta y siete oficios, emitidos por diferentes autoridades; como lo son la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, Fiscalía General de la Republica, Juzgados de Distrito y del Centro Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado,

De los cuales, por parte de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, se recibieron (98) noventa y ocho oficios; de la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, (33) treinta y tres oficios; de Fiscalía General de la Republica, (9) nueve oficios; de Juzgados de Distrito, (3) tres oficios; y del Centro Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado (4) cuatro oficios.



Imagen 7.1. Oficios recibidos de otras instancias



Y por parte de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, se dio debida contestación a un total de (116) ciento dieciséis oficios, dirigidos a diferentes autoridades; como lo son la Fiscalía Especializada en combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, Fiscalía General de la Republica, Juzgados de Distrito y del Centro Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado.

De los cuales, se dirigieron a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán, (60) sesenta oficios; a la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción de la Fiscalía General de la Republica con sede en la ciudad de México, (45) cuarenta y cinco oficios; a la Fiscalía General de la Republica, (4) cuatro oficios; a Juzgados de Distrito, (3) tres oficios; y al Centro Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral del Estado (4) cuatro oficios.



Se informa que, los oficios restantes, fueron de carácter informativo y/o de conocimiento, o por determinación de su estatus, o si bien en diversos oficios se requirieron las comparecencias de diversos auditores.

Imagen 7.2. Oficios recibidos de otras instancias

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS.







## VIII. Requerimientos y Multas

La Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán faculta a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán para realizar solicitudes de información y requerimientos, con el fin de tener acceso a información y documentación generada por los Entes Fiscalizados.

Dentro de los requerimientos generados, la ASEY podrá realizar apercibimientos e imponer como medida de apremio a los titulares o representantes legales de las entidades fiscalizadas, personas físicas o jurídicas y auditores externos, multas por el incumplimiento de algún ordenamiento legal y/o atribución que le otorga el artículo 85 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Por lo descrito en el párrafo anterior, es que las multas impuestas por la Auditoría Superior del Estado, derivan de los requerimientos o solicitudes de información que no fueron atendidos por las Entes Fiscalizados.

Asimismo, se precisa que esta autoridad no es competente para ejercer las facultades de cobro, toda vez que de conformidad con el numeral 86 de la referida Ley de Fiscalización, es la Secretaría de Administración y Finanzas la autoridad competente del cobro correspondiente.

En ese sentido, se enlistan los requerimientos que la ASEY realizó durante el periodo comprendido del primero de abril al treinta de septiembre de dos mil veintiuno:

**Cuadro 8.1. Requerimientos emitidos por la ASEY.**

MOTIVO DE LA SOLICITUD Y/O REQUERIMIENTO	NUMERO DE REQUERIMIENTOS	MUNICIPIO	FECHA DE REQUERIMIENTO
Solicitud de información (SAACG.NET).	Primer Requerimiento 106	H. AYUNTAMIENTO DE ABALÁ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE AKIL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE BACA	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE BOKOBÁ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE BUCTZOTZ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CACALCHÉN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CALOTMUL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CANSAHCAB	22-abr-21

MOTIVO DE LA SOLICITUD Y/O REQUERIMIENTO	NUMERO DE REQUERIMIENTOS	MUNICIPIO	FECHA DE REQUERIMIENTO
		H. AYUNTAMIENTO DE CANTAMAYEC	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CELESTÚN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CENOTILLO	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHACSINKÍN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHANKOM	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHEMAX	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB PUEBLO	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHIKINDZONOT	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHOCHOLÁ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHUMAYEL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CUZAMÁ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE DZAN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE DZEMUL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTÚN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE DZITÁS	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HALACHÓ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HOCABÁ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HOMÚN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HUHÍ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ	09-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE IXIL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE KANTUNIL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE KAUA	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE KOPOMÁ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MAMA	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MANÍ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MAXCANÚ	22-abr-21

MOTIVO DE LA SOLICITUD Y/O REQUERIMIENTO	NUMERO DE REQUERIMIENTOS	MUNICIPIO	FECHA DE REQUERIMIENTO
		H. AYUNTAMIENTO DE MAYAPÁN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MUNA	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MUXUPIP	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE OPICHÉN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE PANABÁ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE PETO	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE QUINTANA ROO	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE RÍO LAGARTOS	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SACALUM	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SAMAHIL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SANAHCAT	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SEYÉ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SINANCHÉ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SUCILÁ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SUDZAL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SUMA	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIÚ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TAHMEK	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEABO	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TECOH	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEKAL DE VENEGAS	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEKANTO	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEKAX	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEKIT	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEKOM	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUERTO	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEMAX	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEMOZÓN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEPAKÁN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TETIZ	22-abr-21

MOTIVO DE LA SOLICITUD Y/O REQUERIMIENTO	NUMERO DE REQUERIMIENTOS	MUNICIPIO	FECHA DE REQUERIMIENTO
		H. AYUNTAMIENTO DE TEYA	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TICUL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TIMUCUY	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TINUM	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TIXCACALCUPUL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TIXMÉHUAC	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TIZIMÍN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE UAYMA	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE UCÚ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE XOCHEL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE YAXCABÁ	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE YAXKUKUL	22-abr-21
		H. AYUNTAMIENTO DE YOBAÍN	28-may-21

MOTIVO DE LA SOLICITUD Y/O REQUERIMIENTO	NUMERO DE REQUERIMIENTOS	MUNICIPIO	FECHA DE REQUERIMIENTO
<b>Solicitud de información (SAACG.NET).</b>	<b>Segundo Requerimiento 29</b>	H. AYUNTAMIENTO DE ABALA	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE BACA	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE BOKOBA	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CELESTUN	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILA	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE DZIDZANTUN	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE DZONCAUICH	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HALACHÓ	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HOCABÁ	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE KANASIN	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE KAUA	02-jun-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MANÍ	02-jun-21

H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB	02-jun-21
H. AYUNTAMIENTO DE PANABÁ	02-jun-21
H. AYUNTAMIENTO DE PETO	02-jun-21
H. AYUNTAMIENTO DE SEYÉ	02-jun-21
H. AYUNTAMIENTO DE TEKAL DE VENEGAS	02-jun-21
H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUERTO	02-jun-21
H. AYUNTAMIENTO DE TEPAKÁN	02-jun-21
H. AYUNTAMIENTO DE TEYA	02-jun-21
H. AYUNTAMIENTO DE TINUM	02-jun-21
H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB	02-jun-21
H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL	02-jun-21
H. AYUNTAMIENTO DE YAXCABÁ	02-jun-21

MOTIVO DE LA SOLICITUD Y/O REQUERIMIENTO	NUMERO DE REQUERIMIENTOS	MUNICIPIO	FECHA DE REQUERIMIENTO
<b>Requerimientos Cuenta Pública 2020</b>	<b>11 Requerimientos</b>	H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH	06-may-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL	06-may-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHACSINKÍN	06-may-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB	06-may-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ	06-may-21
		H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA	06-may-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HALACHÓ	06-may-21
		H. AYUNTAMIENTO DE PETO	06-may-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIÚ	06-may-21
		T H. AYUNTAMIENTO DE IXKOKOB	06-may-21
		H. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	06-may-21

MOTIVO DE LA SOLICITUD Y/O REQUERIMIENTO	NUMERO DE REQUERIMIENTOS	MUNICIPIO	FECHA DE REQUERIMIENTO
<b>Requerimientos del Primer Trimestre 2021</b>	<b>12 Requerimientos</b>	H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE BOKOBÁ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HALACHÓ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE PETO	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB	04-ago-21

MOTIVO DE LA SOLICITUD Y/O REQUERIMIENTO	NUMERO DE REQUERIMIENTOS	MUNICIPIO	FECHA DE REQUERIMIENTO
<b>Requerimientos del Segundo Trimestre 2021</b>	<b>67 Requerimientos</b>	H. AYUNTAMIENTO DE ABALÁ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE AKIL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE BACA	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE BOKOBÁ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CUNCUNUL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHACSINKÍN	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHANKOM	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHEMAX	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE CHUMAYEL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE DZAN	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM DE BRAVO	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE ESPITA	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HALACHÓ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HOCABÁ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HOCTÚN	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HUHÍ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE IXIL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE KANTUNIL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE KINCHIL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MANÍ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MAXCANÚ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MOCOCHÁ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MOTUL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE MUNA	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE PANABÁ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE PETO	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SANAHCAT	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SEYÉ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SINANCHÉ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SUCILÁ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE SUDZAL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TAHDZIÚ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TAHMEK	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEABO	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TECOH	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEKAL DE VENEGAS	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEKANTÓ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO	04-ago-21

MOTIVO DE LA SOLICITUD Y/O REQUERIMIENTO	NUMERO DE REQUERIMIENTOS	MUNICIPIO	FECHA DE REQUERIMIENTO
		H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUERTO	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEMOZÓN	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEPAKÁN	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TETIZ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TEYA	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TICUL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TIMUCUY	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TINUM	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TUNKÁS	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE TZUCACAB	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE UAYMA	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE UCÚ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE XOCHEL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE YAXCABÁ	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE YAXKUKUL	04-ago-21
		H. AYUNTAMIENTO DE YOBAIN	04-ago-21
<b>NÚMERO TOTAL DE REQUERIMIENTOS</b>		<b>225 REQUERIMIENTOS</b>	

FUENTE: Elaborado por la ASEY.

Derivado de los requerimientos no atendidos, se enlistan a continuación las multas que la ASEY ha interpuesto durante el periodo comprendido del primero de abril al treinta de septiembre de dos mil veintiuno:

**Cuadro 8.2. Multas interpuestas por la ASEY.**

MULTAS DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021				
Motivo	Número de multas	Municipio	Monto	Importe total
<b>No proporciono la Cuenta Pública Consolidada 2020.</b>	2	H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH	\$13,443.00	\$26,886.00
		H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ	\$13,443.00	
<b>No proporcionó solicitud de información para la planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020.</b>	15	H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH	\$13,032.00	\$195,480.00
		H. AYUNTAMIENTO DE TEABO	\$13,032.00	
		H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB	\$13,032.00	
		H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ	\$13,032.00	
		H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN	\$13,032.00	
		H. AYUNTAMIENTO DE KAUA	\$13,032.00	
		H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB	\$13,032.00	
		H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUERTO	\$13,032.00	
		H. AYUNTAMIENTO DE CHEMAX	\$13,032.00	
		H. AYUNTAMIENTO DE DZILAM GONZÁLEZ	\$13,032.00	
		H. AYUNTAMIENTO DE IZAMAL	\$13,032.00	
		H. AYUNTAMIENTO DE PANABÁ	\$13,032.00	

No proporcionó  
solicitud de  
información  
(SAACG.NET).

	H. AYUNTAMIENTO DE SUDZAL	\$13,032.00	
	H. AYUNTAMIENTO DE TELCHAC PUEBLO	\$13,032.00	
	H. AYUNTAMIENTO DE YOBÁIN	\$13,032.00	
	H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH	\$13,443.00	
	H. AYUNTAMIENTO DE CHAPAB	\$13,443.00	
	H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB	\$13,443.00	
	H. AYUNTAMIENTO DE PANABÁ	\$13,443.00	
10	H. AYUNTAMIENTO DE TIXKOKOB	\$13,443.00	\$174,759.00
	H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL	\$13,443.00	
	H. AYUNTAMIENTO DE CHICHIMILÁ	\$13,443.00	
	H. AYUNTAMIENTO DE ACANCEH	\$26,886.00	
	H. AYUNTAMIENTO DE OXKUTZCAB	\$26,886.00	
	H. AYUNTAMIENTO DE TIXPÉUAL	\$26,886.00	
<b>TOTAL</b>	<b>27 MULTAS IMPUESTAS</b>		<b>\$397,125.00 M.N.</b>

FUENTE: Elaborado por la ASEY.



## Abreviaturas

**ASEY:** Auditoría Superior del Estado de Yucatán.

**CPEY:** Constitución Política del Estado de Yucatán.

**D:** Denuncia de hechos.

**EPEM:** Empresa de participación estatal mayoritaria.

**FGR:** Fiscalía General de la República.

**FP:** Fideicomiso público.

**H:** Honorable.

**Informe de avance de observaciones:** Informe sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovida.

**IPRA:** Informe de Probable responsabilidad administrativa.

**ISSTEY:** Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal.

**Ley de Fiscalización:** Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

**OIC:** Órgano interno de control.

**OPD:** Organismo público descentralizado.

**PEFCF:** Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

**PO:** Pliego de observaciones.

**PRAS:** Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.

**R:** Recomendaciones.

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria.



## Glosario

### **PO. - Pliego de Observaciones.**

Documento en el cual se determinan en cantidad líquida, los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública estatal o municipal, o en su caso, al patrimonio de los entes públicos. Estos derivan de las observaciones que durante el proceso de auditoría no fueron solventadas. Se emiten por entidad fiscalizada y se les asigna un número de expediente.

### **PRAS. - Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.**

Documento en el cual se determinan las observaciones que, durante el proceso de auditoría, no pudieron ser solventadas; éstas involucran cuestiones de incumplimiento administrativo, por lo que no implican daño a la Hacienda Pública. Se emiten por entidad fiscalizada y son remitidas a los Órganos de Control Interno para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

### **PEFCF. - Promociones del Ejercicio de la Facultad de comprobación Fiscal.**

Documento en el cual se determinan las observaciones elaboradas durante el proceso de auditoría, que no pudieron ser solventadas e involucran cuestiones de incumplimientos fiscales Estatales o Federales, son emitidos por observación y no por entidad fiscalizada, y son remitidas a las Autoridades fiscales correspondientes (Servicio de Administración Tributaria, Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán) para que en ejercicio de sus funciones, realicen el debido seguimiento.

### **R.- Recomendaciones.**

Documento por el cual se determinan las observaciones elaboradas durante el proceso de auditoría, que no pudieron ser solventadas e involucran cuestiones de incumplimientos de objetivos y/o metas de los programas estatales o municipales realizados por las entidades fiscalizadas, emitiéndose sugerencias con la finalidad de encontrar mecanismos para la atención de las mismas.



#### D.- Denuncias de hechos.

Documento en el que se exponen los hechos que derivan de las observaciones detectadas durante el proceso de auditoría, que pudieran configurar un delito de los señalados en el Código Penal del Estado de Yucatán, o en el Código Penal Federal.

#### IPRA. - Informe de Probable Responsabilidad Administrativa.

Documento en el que la unidad investigadora describe los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y la probable responsabilidad del Servidor Público o de un particular en la comisión de Faltas administrativas graves.

**ASEY**

**ANEXOS**



**ASEY**

AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO DE YUCATÁN  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN